



CIATF

Consejo Insular
de Aguas de Tenerife



Memoria de Gestión 2024



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL RENDIMIENTO Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS DESDE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS AÑO 2024

| | | |
|----------|---|-----------|
| 1 | INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2 | MEDIOS | 3 |
| 2.1 | MEDIOS HUMANOS..... | 3 |
| 2.1.1. | Evolución y distribución del personal..... | 3 |
| 2.1.2. | Formación..... | 5 |
| 2.1.3. | Estructura orgánica..... | 6 |
| 2.2 | MEDIOS MATERIALES..... | 6 |
| 3 | INVERSIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS-VISIÓN GENERAL | 8 |
| 3.1 | INTRODUCCIÓN..... | 8 |
| 3.2 | OBRAS DE INTERÉS GENERAL..... | 9 |
| 3.2.1 | Obras de Interés General..... | 10 |
| 3.3 | OBRAS DE INTERÉS INSULAR..... | 12 |
| 3.3.1 | Abastecimiento..... | 12 |
| 3.3.2 | Saneamiento, Depuración y Vertido | 13 |
| 3.3.3 | Reutilización de Aguas Depuradas | 13 |
| 3.3.4 | Drenaje Territorial..... | 13 |
| 3.4 | OBRAS DE EMERGENCIA | 13 |
| 3.5 | CONVENIOS PARA EJECUTAR OBRAS | 14 |
| 3.6 | REDACCIÓN DE PROYECTOS | 15 |
| 3.7 | EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS..... | 16 |
| 3.7.1 | Gestionadas por el CIATF..... | 16 |
| 3.7.2 | Gestionadas a través de otras Entidades Públicas | 22 |
| 4 | COOPERACIÓN EN MATERIA TERRITORIAL, URBANÍSTICA Y DE LOS ESPACIOS NATURALES..... | 24 |
| 5 | INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS Y DIVULGACIÓN | 25 |
| 5.1 | SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA..... | 25 |
| 5.2 | CONTROL DE CALIDAD DE LAS AGUAS | 26 |
| 5.3 | ESTUDIOS HIDROLÓGICOS Y SOCIOECONÓMICOS..... | 27 |
| 6 | ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA | 28 |
| 6.1 | INTRODUCCIÓN..... | 28 |
| 6.2 | ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO | 29 |
| 6.3 | AREA DE RECURSOS HIDRÁULICOS: | 29 |
| 7 | LABORES DE FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN..... | 37 |

| | | |
|----------|---|-----------|
| 8 | PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, ALMACENAMIENTO, SANEAMIENTO Y ACTUACIONES SOBRE EL PATRIMONIO HIDRÁULICO..... | 37 |
| 8.1 | OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS..... | 41 |
| 8.2 | AUXILIOS A PROYECTOS DE OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA..... | 41 |
| 9 | INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA | 42 |
| 9.1 | EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA..... | 42 |
| 9.2 | LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO..... | 43 |
| 9.3 | PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2025..... | 47 |

1 INTRODUCCIÓN

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF), Organismo Autónomo adscrito al Cabildo Insular de Tenerife, de conformidad con la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas y con lo previsto en sus Estatutos reguladores, se configura como entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena autonomía funcional, que asume, en régimen de descentralización y participación, la dirección, ordenación, planificación y gestión unitaria de las aguas en la isla de Tenerife.

Esta Administración Hidráulica Insular, dotada de unas características especiales frente a otros Organismos Autónomos Locales de igual carácter, tiene como aspecto más relevante que está participada, en un 50%, por aquellos sectores privados (concesionarios y titulares de aprovechamientos, agricultores, consumidores y usuarios, empresarios y sindicatos) más estrechamente vinculados con el agua; mientras que el otro 50%, está integrado por representantes de la Administración Pública (Cabildo Insular, Ayuntamientos, Gobierno de Canarias y concesionarios de servicios públicos).

Sus Estatutos fueron definitivamente aprobados mediante el Decreto 115/1992, de 9 de julio, procediéndose, con fecha 20 de julio y 29 de octubre de 1993, a la constitución de sus órganos colegiados, Junta General y Junta de Gobierno, respectivamente.

Por Decreto 158/1994, de 24 de febrero, el Gobierno de Canarias procedió a la transferencia de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma Canaria a los Cabildos Insulares en materia de Aguas Terrestres y Obras Hidráulicas, sin perjuicio de la reserva a favor de esa Comunidad Autónoma de la titularidad de una serie de competencias y funciones sobre esa materia. A su vez se había promulgado el Decreto 149/1994, de 21 de julio, sobre metodología que habría de regir en la valoración de las competencias que se transferían a los Cabildos Insulares en ejecución de lo previsto en la Ley 14/1990, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Finalmente, el Decreto 24/1995, de 24 de febrero, dispuso el traspaso de servicios, medios personales, materiales y recursos al Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio de las competencias en materia de aguas a través del Consejo Insular de Aguas de Tenerife. La formalización de dicho traspaso se efectuó el 12 de mayo de 1995, en virtud de Acta suscrita por ambas partes, estableciendo que la materialización efectiva de los traspasos y, en consecuencia, la asunción plena de competencias por el Consejo Insular de Aguas de Tenerife, comenzaría con fecha 1 de julio de 1995.

2 MEDIOS

2.1 MEDIOS HUMANOS

2.1.1. Evolución y distribución del personal.

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife está integrado por personal funcionario, ya sea transferido desde la Comunidad Autónoma de Canarias o adscrito por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como por personal laboral, en el que se incluye aquél transferido por las Administraciones Públicas anteriormente referenciadas y el contratado por el propio Consejo Insular de Aguas.

Tal configuración, unido al desarrollo de las competencias encomendadas a este Organismo, ha determinado un paulatino y progresivo crecimiento de los citados medios personales desde su creación.

Por otra parte, se inició en el Organismo, en el año 2023, la ejecución del Proyecto “Nuevas Oportunidades de Empleo (NOE) en el ámbito de diferentes objetivos específicos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife 2022-2023”, cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus en el ámbito del nuevo marco financiero plurianual para el periodo 2021-2027, Programa FSE+ Canarias 2021-2027”, en el marco de la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas para la realización de una práctica laboral, preferentemente de primer empleo (BOC nº 241 de 9 de diciembre de 2022), Proyecto que finalizó con éxito el día 29 de enero de 2024.

TABLA 1.- PERSONAL AL SERVICIO DEL CIATF SEGÚN ESTRUCTURA ORGÁNICA

| ÁREA/DEPARTAMENTO | 2023 | 2024 |
|---|------------|------------|
| GERENCIA | 12 | 9 |
| ÁREA DE INTERVENCIÓN | 2 | 1 |
| ÁREA DE SECRETARÍA | 3 | 2 |
| ÁREA DE ADMINISTRACIÓN | 20 | 20 |
| ÁREA DE RECURSOS HIDRÁULICOS: | 27 | 26 |
| DEPARTAMENTO RECURSOS SUBTERRÁNEOS | 7 | 6 |
| DEPARTAMENTO AGUAS SUPERFICIALES | 11 | 11 |
| RESTO DEL PERSONAL DEL ÁREA | 9 | 9 |
| ÁREA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA: | 42 | 48 |
| DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 8 | 9 |
| DEPARTAMENTO DE OBRAS HIDRÁULICAS | 11 | 9 |
| DEPARTAMENTO DE PROYECTOS | 6 | 5 |
| DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN | 2 | 5 |
| DEPARTAMENTO DE EXPLOTACIÓN | 8 | 8 |
| DEPARTAMENTO DE CONTROL AMBIENTAL Y RESTO PERSONAL DEL ÁREA | 7 | 12 |
| Personal NOE (incluido personal de apoyo adicional) | 17 | 0 |
| TOTAL | 123 | 106 |

TABLA 2.- PERSONAL AL SERVICIO DEL CIATF POR CATEGORÍAS PROFESIONALES

| | 2023 | 2024 |
|--|------|------|
| Gerente | 1 | 1 |
| Secretaria Delegada* | 1 | 0 |
| Interventor Delegado ** | 1 | 0 |
| Técnicos/as de Administración General (Rama Jurídica) | 11 | 12 |
| Economistas | 1 | 1 |
| Técnicos/as de Administración General (Rama Económica) | 2 | 2 |
| Ingenieros/as Superiores | 1 | 1 |
| Ingenieros/as Superiores en Hidrología | 1 | 1 |

| | 2023 | 2024 |
|--|------------|------------|
| Ingenieros/as de Caminos, Canales y Puertos | 8 | 8 |
| Hidrogeólogos/as | 3 | 2 |
| Geólogos/as | 1 | 1 |
| Técnicos/as Superiores en Sistemas de Información | 2 | 2 |
| Facultativos/as Superiores en Gestión de Procesos | 2 | 2 |
| Ingenieros/as Técnicos/as de Obras Públicas | 17 | 17 |
| Técnicos/as de Grado Medio | 3 | 3 |
| Técnico/a de Diseño Gráfico | 1 | 1 |
| Diseñadores/as Técnicos/as | 1 | 1 |
| Técnicos/as Especialistas en Salud Ambiental | 1 | 1 |
| Técnicos/as en Análisis Territorial | 1 | 1 |
| Ayudantes Técnico/a | 1 | 1 |
| Vigilantes de Obras y Cauces | 14 | 15 |
| Auxiliares Administrativos/as | 24 | 25 |
| Auxiliar Técnico/a | 3 | 3 |
| Técnicos/as Especialista en Información y Comunicación | 3 | 3 |
| Auxiliar Técnico/a de Servicios | 1 | 1 |
| Técnico de Relaciones Laborales | 1 | 1 |
| Personal NOE | 17 | 0 |
| TOTAL | 123 | 106 |

* Jefa de Servicio Administrativo de Aguas del Cabildo Insular con la FE, fA.240, Secretaría Delegada.

** Las funciones de fiscalización se llevan a cabo por la Intervención General del Cabildo a través de su Unidad de Control Interno del Cabildo y su Sector Público

2.1.2. Formación.

La formación del personal se configura como un elemento importante para el adecuado desarrollo de las competencias encomendadas a este Consejo Insular de Aguas, de forma que este Organismo, consciente de tal circunstancia y en colaboración con la representación de los trabajadores, remitió al Cabildo las acciones formativas que estimaron adecuadas impartir durante el referido año, para su inclusión en el Plan de formación de la Corporación Insular.

La ejecución de la formación se ha realizado a través de las siguientes líneas de actuación:

- Participación del personal al servicio de este Organismo en las acciones formativas celebradas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife coincidentes con las previstas en el Plan de Formación del Consejo Insular de Aguas.

Las acciones formativas realizadas a través de esta vía se centraron fundamentalmente en actualizar los conocimientos técnicos, jurídico-administrativos, así como en mejorar el uso de las herramientas ofimáticas utilizadas por el personal en el desempeño de sus funciones.

- Asistencia o participación online a cursos, jornadas y/o seminarios organizados por entidades o empresas ajenas al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

A través de estos cauces el personal al servicio de este Consejo Insular de Aguas ha asistido o participado, principalmente online, a diversos cursos, jornadas y/o

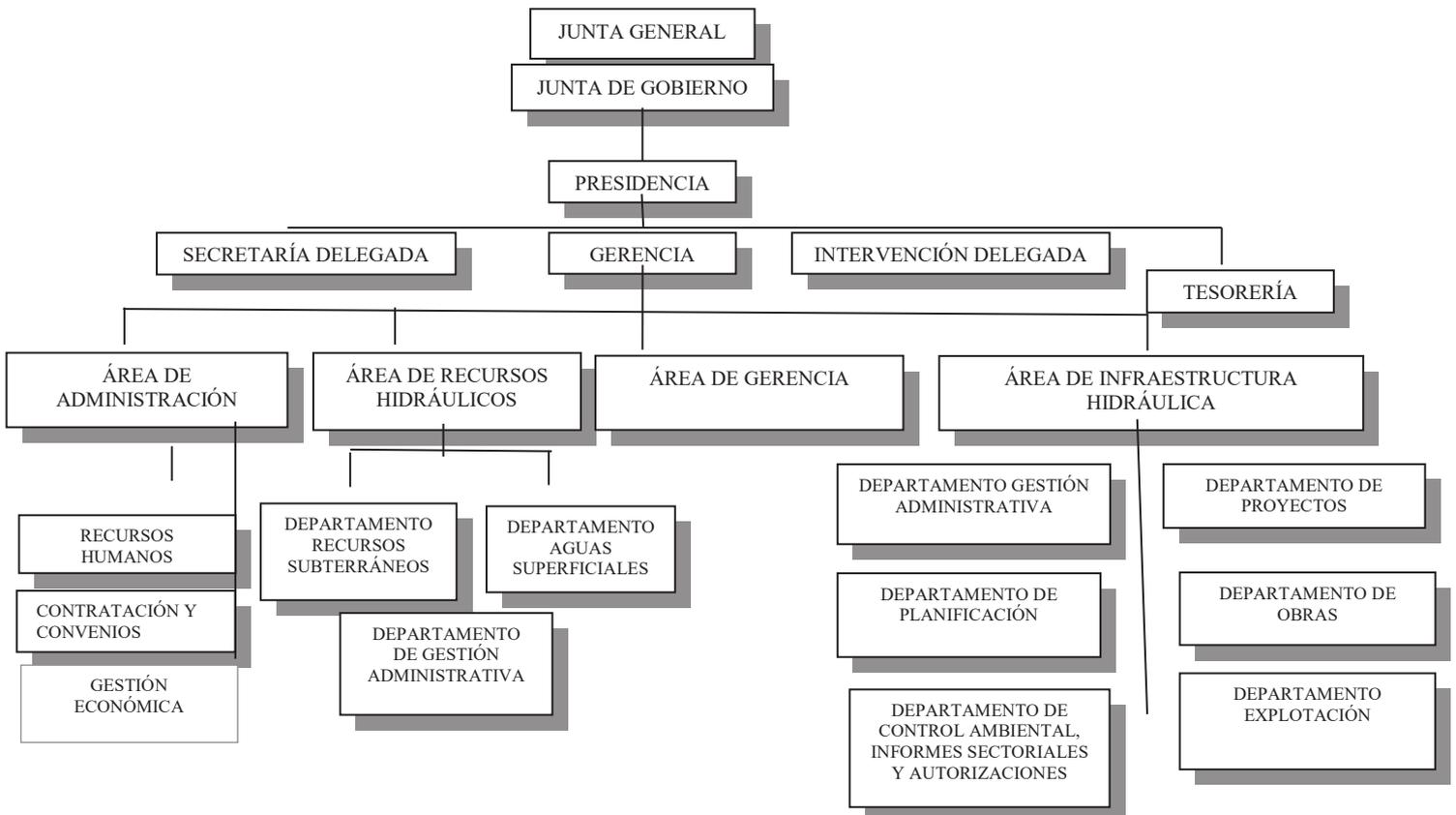
seminarios celebrados sobre materias de carácter fundamentalmente jurídico o técnico-hidráulicas

2.1.3. Estructura orgánica.

El ejercicio del conjunto de competencias encomendadas a este Organismo precisa de la existencia de una estructura orgánica adecuada para tal fin.

Desde esta perspectiva, la organización inicialmente configurada por este Consejo Insular de Aguas en el momento del ejercicio efectivo de las competencias atribuidas ha sido objeto de diversas modificaciones con la finalidad de obtener la máxima calidad en la realización de los servicios que se prestan a los ciudadanos.

El organigrama adjunto refleja la configuración vigente (limitada a nivel de Departamento), según acuerdos de la Junta de Gobierno de este Organismo, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2012 y modificaciones posteriores, siendo la última modificación, aprobada por dicho Órgano de Gobierno del Organismo, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2024.



2.2 MEDIOS MATERIALES

El patrimonio del CIATF está constituido por la Relación de Bienes y Derechos Inventariables, en la que se incluyen los propios del Organismo, los procedentes de la Comunidad Autónoma de Canarias y los procedentes del Cabildo Insular de Tenerife.

Aunque por su valor destacan en el inventario las obras e instalaciones hidráulicas, se recogen también los medios materiales disponibles para la adecuada realización de las actividades encomendadas al CIATF.

La evolución de los medios técnicos más significativos con que cuenta el CIATF se resume en las tablas que se acompañan.

Destaca la flota de vehículos, necesaria tanto para la dirección técnica y control de obras, instalaciones y servicios, como para las labores de vigilancia y policía de cauces. También es significativo el equipamiento informático, dado que la práctica totalidad del trabajo administrativo y técnico se realiza mediante este tipo de sistemas; se cuenta con un puesto de trabajo por persona.

TABLA 3.- VEHÍCULOS

| | 2023 | 2024 |
|--------------------|-----------|-----------|
| Turismos | 2 | 2 |
| Todo terrenos | 16 | 16 |
| Vehículos mixtos | 1 | 1 |
| Vehículos Sub | 6 | 6 |
| Vehículos Híbridos | 8 | 8 |
| Ciclomotores | 1 | 1 |
| Total | 30 | 30 |

TABLA 4.- EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

| | 2023 | 2024 |
|-------------------------|------|------|
| Servidores de Red | 16 | 16 |
| Equipos de trabajo (PC) | 191 | 191 |
| Equipos portátiles | 42 | 42 |
| Plotters | 3 | 3 |
| Impresoras láser | 16 | 16 |
| Impresoras chorro tinta | 1 | 1 |
| Impresoras matriciales | 1 | 1 |
| Escáneres | 4 | 4 |
| Proyectores | 5 | 5 |
| Tablet 's | 6 | 6 |
| TV 's | 6 | 6 |

TABLA 5.- OTROS MEDIOS

| | 2022 | 2023 | 2024 |
|-----------------------------|------|------|------|
| Multifunción/Fotocopiadoras | 0* | 0* | 0* |
| Teléfonos móviles | 52 | 60 | 60 |
| Material topográfico | 3 | 3 | 3 |
| Dron | 2 | 2 | 2 |
| Máquinas fotográficas | 2 | 2 | 2 |

*Se ha pasado al Renting

3 INVERSIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS - VISIÓN GENERAL

3.1 INTRODUCCIÓN

El año 2024 se distinguirá por la emisión de la primera Declaración de Emergencia Hídrica en la isla, efectuada el 29 de mayo. Esta medida fue adoptada como respuesta a una situación de sequía meteorológica que derivó en una emergencia hidrológica, lo que hizo imprescindible la implementación de diversas acciones por parte de todos los actores del sector hídrico en la isla. Para hacer frente a esta situación, se estableció un Plan de Medidas que contempla un total de 75 actuaciones de las cuales algunas fueron declaradas obras de emergencia que supusieron un importante esfuerzo económico al CIATF.

Concretamente, se desarrollaron obras para ampliar la capacidad de producción de agua desalada en el Valle de Güímar, Abona, Adeje Arona y Fonsalía por un importe de unos 13M€ y reutilización del agua depurada de Abona por importe de unos 1.6M€.

Asimismo, el ejercicio 2024 se ha caracterizado por la ejecución de obras orientadas al saneamiento y la depuración, con el objetivo de que en 2025 puedan entrar en funcionamiento varios sistemas de relevancia, entre ellos:

- Sistema de saneamiento y depuración del Oeste, con inicio previsto en mayo de 2025.
- Sistema de saneamiento y depuración de Granadilla, con inicio previsto en mayo de 2025.
- EDARU del Valle de Güímar, en funcionamiento desde marzo de 2025.

En lo que respecta al apoyo a los municipios para la reducción de pérdidas en la red, se ha finalizado el proyecto de instalación de caudalímetros en 93 depósitos municipales. A finales de 2024, los dispositivos ya habían sido instalados, permitiendo un análisis continuo de los rendimientos hídricos.

En colaboración con el Servicio Administrativo de Aguas del Cabildo, durante 2024 se gestionaron subvenciones para 20 proyectos, con una inversión total de 11,1 millones de euros, destinadas a la producción, almacenamiento y distribución de agua potable. Además, se han gestionado subvenciones para la ejecución de nueve proyectos relacionados con la conexión de viviendas al alcantarillado, la implementación de redes terciarias y secundarias, por un importe de 5,6 millones de euros.

Por otro lado, se ha avanzado en la elaboración del Plan Hidrológico de Tenerife para el cuarto ciclo 2027-2033, así como en el Plan de Gestión de Riesgos de Inundación correspondiente al tercer ciclo 2027-2033.

En materia de energías renovables, el CIATF está ejecutando proyectos destinados al autoabastecimiento energético por un importe de 9.242.352,98 euros, para cuya realización en 2024 se han solicitado los fondos correspondientes a Next Generation (NG).

Asimismo, en coordinación con la Dirección General de Aguas del Gobierno de Canarias, se está trabajando en la financiación de proyectos para la digitalización del ciclo integral del agua, tales como el Catálogo y Registro Digital de Aguas, el Censo de Vertidos y el Observatorio del Agua.

Como resultado, las iniciativas orientadas a la generación de nuevas infraestructuras hidráulicas pueden agruparse en los siguientes ejes de acción:

- Colaboración con la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España (ACUAES) en la ejecución de diversas actuaciones de saneamiento comarcales, como los sistemas de saneamiento de Arona Este-San Miguel, Acentejo y el Valle de la Orotava, así como los ya mencionados de Granadilla y el Oeste, cuya puesta en marcha es inminente.
- Cooperación con el Gobierno de España, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en la ampliación de la EDAR de Buenos Aires en Santa Cruz de Tenerife.
- Ejecución de las "obras de interés insular" contempladas en el presupuesto del CIATF.
- Colaboración con el Cabildo Insular de Tenerife en la planificación de obras dentro de los Planes Insulares.
- Asesoramiento y apoyo a los ayuntamientos en la elaboración de proyectos y estudios, así como en la ejecución de obras de "infraestructuras de interés municipal".

En lo que respecta a la gestión de infraestructuras hidráulicas, las actividades han sido organizadas en las siguientes áreas de actuación:

- Gestión directa de sistemas comarcales de desalación de agua de mar y depuración de aguas residuales.
- Administración de aprovechamientos hidroeléctricos.
- Gestión directa de plantas desalinizadoras de aguas salobres destinadas al abastecimiento urbano.
- Colaboración con BALTEN en la administración de plantas desalinizadoras de aguas salobres, propiedad del CIATF y cedidas a BALTEN para su gestión.
- Supervisión y control de otras infraestructuras hidráulicas de carácter insular (gestionadas por BALTEN y otras entidades) y municipal (administradas por los ayuntamientos).

Actualmente, debido a su magnitud e importancia, las iniciativas más relevantes se centran en la ejecución de obras de interés general e insular, junto con la gestión directa de los sistemas de desalación de agua de mar y depuración.

3.2 OBRAS DE INTERÉS GENERAL

En el ejercicio 2024, el CIATF continua con el seguimiento del convenio de colaboración suscrito entre las Administraciones Central (antiguo Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y del Ministerio para la Transición Ecológica) y Autónoma (a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas) del 2008, que se ha ido prorrogando, para la ejecución de obras de interés general en materia de aguas en las islas Canarias.

Se está coordinando con los Ministerios implicados los Convenios denominados "Chicos" y que se firma con el Gobierno de Canarias.

El Convenio "Chico I" se firmó el 19 de septiembre de 2018 con un montante económico de 2.119.040,74 €.

El Convenio "Chico II" se firmó el 10 de julio de 2019 con un montante de 2.069.040,00 €

Durante el año 2024 se han terminado las actuaciones siguientes:

En el Convenio Chico I:

- *Instalación de contadores en Depósitos de Abastecimiento Urbano e Implantación de Telecontrol en varios Municipios de la Isla.*

En el Convenio Chico II:

- *Estación Depuradora de Aguas Residuales Valle de Güímar (T.M. De Arafo). Fase I*
- *Actuaciones necesarias en materia de Tratamiento y Vertido en el Ámbito de los Municipios de Candelaria, Arafo y Güímar: EDARI del Polígono de Valle de Güímar y Actuaciones Complementarias*
- *Actuación M05-001 DPS Güímar Colector Arafo-Güímar TF 525*
- *Actuación M05-0005 DPS Güímar Colector Fátima (Calle Nicaragua)*

3.2.1 Obras de Interés General

Actualmente se están ejecutando obras de Interés General por dos vías diferenciadas, la primera a través del Convenio Canarias-Estado, y la otra mediante el Convenio con ACUAES.

- a) Convenio Canarias-Estado que actualmente se está ejecutando por parte de la Consejería es la siguiente:
 - *Remodelación y Ampliación de la EDAR de Buenos Aires. T.M. de Santa Cruz de Tenerife: ejecución empezada en el año 2020 y prevista su finalización el año 2026.*
- b) Convenio ACUAES son las siguientes:

El Consejo de Administración de la sociedad mercantil estatal Aguas de las Cuencas de España (ACUAES), del Ministerio para la Transición y el Reto Demográfico, ha firmado el 8 de julio de 2020 el convenio con el Cabildo Insular de Tenerife y el Consejo Insular de Aguas de Tenerife para la ejecución y explotación de diversas actuaciones de mejora del saneamiento y depuración de las aguas residuales en la Isla de Tenerife.

El objeto de la inversión es dotar a las delimitaciones territoriales de Arona Este – San Miguel, Oeste, Acentejo, Granadilla de Abona y Valle de la Orotava de un sistema de saneamiento y depuración integral que permita resolver el problema de incumplimiento de la Directiva europea sobre protección de agua, así como regenerar las aguas residuales depuradas para permitir su reutilización para riego agrícola.

Todas las actuaciones han sido declaradas de interés general.

La inversión inicial prevista alcanzaba los 170 millones de euros, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER 2014-2020, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE). Durante el año 2024 se han desarrollado los trabajos para ampliar el convenio hasta los 233,5 millones de euros.

La actuación “SANEAMIENTO Y DEPURACION DEL SISTEMA DE ARONA ESTE SAN MIGUEL. EDAR MONTAÑA REVERÓN. TENERIFE” tiene como objetivo dotar a la zona de un sistema de saneamiento y depuración integral con una inversión

vigente que alcanza los 107 millones de euros. De este sistema se han generado tres proyectos:

- Proyecto constructivo de los colectores e impulsiones asociadas a la EDAR Montaña Reverón (TT.MM. Arona y San Miguel). Lote 1: colectores medianías Arona-Este; Lote 2: Bombeos e Impulsiones Costa Arona Este; Lote 3: Colectores Medianías San Miguel; Lote 4: Bombeos e Impulsiones San Miguel. -> Se licitó en 2022 y está en ejecución.
- Proyecto constructivo de la incorporación de Palm-Mar al sistema comarcal de la EDAR de Montaña Reverón -> Se licitó en 2022 y está en ejecución.
- Proyecto constructivo de la EDAR de Montaña Reverón -> Proyecto en redacción. Se licitó en 2023 y está en ejecución.

En la actuación “SANEAMIENTO Y DEPURACION TENERIFE OESTE”, donde se invertirán 37 millones de euros, se aumentará el saneamiento y depuración de los núcleos poblaciones de los municipios de Santiago del Teide y Guía de Isora. De este sistema se han generado los siguientes proyectos:

- Saneamiento del Oeste en Tenerife. Colectores de medianías -> Se licitó en 2021 y está en ejecución.
- Saneamiento del Oeste en Tenerife. Bombeos e impulsiones de costa. -> Se licitó en 2021 y está en ejecución.
- Proyecto de construcción de la ETBAR de Playa San Juan -> Se licitó en 2021 y está en ejecución.
- EDAR del Oeste: -> Se licitó en 2021 y está en ejecución.

Con las obras del “SANEAMIENTO Y DEPURACION ACENTEJO” se conseguirá la mejora en materia de saneamiento y depuración del Sistema Comarcal de Acentejo, que incluye los términos municipales de La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo y Santa Úrsula, y la resolución de los problemas de incumplimiento de la Directivas sobre protección de agua. Se invertirán 33,5 millones de euros. Se está a la espera de proyectos por redactar y se tiene el siguiente proyectado:

- Proyecto de Construcción de la EDAR Comarcal De Acentejo -> proyecto redactado en trámites administrativos previos a licitar.

En la actuación “SANEAMIENTO Y DEPURACION GRANADILLA” se destinarán 43 millones de euros para el saneamiento y depuración del Sistema Comarcal de Granadilla.

- Sistema de saneamiento de Granadilla en Tenerife. Colectores de Medianías -> Se licitó en 2021 y está en ejecución.
- Sistema de saneamiento de Granadilla en Tenerife Bombeos e impulsiones de costa. -> Se licitó en 2021 y está en ejecución.
- Sistema de saneamiento de Granadilla en Tenerife EDAR de Los Letrados. -> Se licitó en 2021 y está en ejecución.
- Sistema de saneamiento de Granadilla en Tenerife ETBAR de Ensenada Pelada. -> Se licitó en 2021 y está en ejecución.

Las obras proyectadas en la “AGRUPACION DE VERTIDOS VALLE DE LA OROTAVA” permitirán recoger las aguas residuales generadas por las aglomeraciones urbanas que integran el Sistema Territorial de Infraestructuras de Saneamiento del Valle de La Orotava (Valle de la Orotava, Cuesta de la Villa, La Caridad, La Florida e Icod Alto) para derivarlas hacia la EDAR Comarcal del Valle de La Orotava, situada en el Puerto de la Cruz, donde el efluente recibirá el tratamiento

exigido por la normativa europea, antes de proceder a su vertido a través del Emisario Submarino de Punta Brava. El coste será de 13 millones de euros.

- Proyecto de Construcción de Colectores Generales de Saneamiento del Valle de La Orotava. → Se licitó en 2021 y está en ejecución.

3.3 OBRAS DE INTERÉS INSULAR

Anualmente el CIATF establece, en el anexo de inversiones de su presupuesto, la previsión de ejecución de obras a realizar en el ejercicio con financiación del propio Organismo. En el año 2024 las principales actuaciones realizadas han sido, agrupadas por bloques temáticos, las siguientes:

3.3.1 Abastecimiento

Abastecimiento Agrícola

⇒ Redes de Riego

No se ejecutaron actuaciones sobre esta materia.

Abastecimiento Urbano

⇒ Depósitos y Redes de Abastecimiento

Se continúan las obras:

- *Instalación de Contadores en Depósitos de Abastecimiento Urbano e Implantación de Telecontrol en varios municipios de la Isla*
- *Ejecución Depósito de Aducción y Producto EDAS Cruz De Tarifes.*
- *Depósito La Matanza. Las Piterillas.*
- *Impulsión Desde el Depósito de Marrero hasta el Depósito de Las Lajas.*

Fuentes de Suministro

⇒ EDAM y EDAS

Continúan las obras de:

- *Actuaciones para la garantía de suministro de Agua Desalada en el Sistema de Adeje-Arona: Impulsiones de El Mojón y San Eugenio en Tramos de Alta Precariedad*
 - *Ampliación de la EDAM de Granadilla.*
 - *Ampliación de la EDAM de Fonsalía (Oeste).*
 - *Instalación Fotovoltaica de Autoconsumo en EDAM Abona*
 - *Instalación Fotovoltaica de Autoconsumo en la EDAM Fonsalía y el Depósito de Las Charquetas.*
 -

Se realizaron también pequeños y diversos trabajos de mantenimiento.

⇒ Pozos

No se realizaron obras en este año.

3.3.2 Saneamiento, Depuración y Vertido

⇒ Colectores, Depuradoras, Estaciones de Bombeo e Impulsiones:

Empezaron las obras Continúan las obras:

- Remodelación y Mejora de la ETAR de Los Silos (Isla Baja)
- *Instalación Fotovoltaica de Autoconsumo en EDAR Valle de Güímar*
- *Instalación Fotovoltaica de Autoconsumo en EDAR Noreste*

Se terminaron las obras:

- *Colector Fátima (C/ Nicaragua) T.M. de Güímar (Actuación M05-0005 DPS Güímar)*
- *Rehabilitación de la EBAR Güímar casco*

⇒ Emisarios Submarinos

Se terminaron las obras:

- *Remodelación y mejora en el emisario submarino de Adeje-Arona (TT.MM. Adeje y Arona).*

3.3.3 Reutilización de Aguas Depuradas

Continúan las obras de:

- *Ampliación de la Estación Desalinizadora de Agua Depurada del complejo hidráulico de Adeje-Arona (Ámbito el Vallito)*
- *Habilitación funcional de la conducción de agua regenerada Adeje-Arona a Santiago del Teide.*

3.3.4 Drenaje Territorial

⇒ Encauzamientos y Obras Accesorias:

Continúan las obras de:

- *Implementación del Sistema de Alerta Temprana ante inundaciones para la isla de Tenerife*

Terminó la obra:

- *Protección de Lecho Hidráulico Barranco Lomo del Valo en Aripe*

3.4 OBRAS DE EMERGENCIA

En el año 2024 se han ejecutado diversas Obras por emergencia:

- *Precariedad Estructural como consecuencia de las roturas en la Tubería de Impulsión de Agua Desalada al Depósito de El Mojón y de San Eugenio.*

- *“Garantía del Transporte en Alta del Agua de Abastecimiento de la Comarca del Norte, mediante la Aducción de volúmenes del Canal de Aguamansa por el Canal del Norte, Traslado Los Dornajos y Canal Victoria – Santa Cruz”, que fundamentalmente son las siguientes actuaciones:*
 - *Estación de Bombeo e Impulsión a Depósitos de Santa Úrsula. Piedra Vieja y Mari Diaz. Rehabilitación y Refuerzo del Canal Del Norte*
 - *Estación de Bombeo e Impulsión a Depósitos del Sauzal. San Simón y Cruz Leandro.*
- *“Aumento de Capacidad de la Planta de Desalación de Agua de Mar perteneciente al Sistema Comarcal de Desalación de Adeje-Arona ante el riesgo de desabastecimiento de Agua de Consumo Humano en el Municipio de Arona” que fundamentalmente son las siguientes actuaciones:*
 - *Traslado y Puesta a Punto de Desaladora Portátil.*
 - *Remodelación y Sustitución de los equipos que estén en condiciones inadecuadas.*
 - *Renovación de la tubería de Impulsión al Depósito del Mojón y Ampliación de los Pozos de Captación de Agua de Mar*
- *Precariedad Estructural en la Nave de Tratamiento Terciario perteneciente al Sistema Comarcal de Depuración de Adeje-Arona*
- *Reparación de la tubería de impulsión de agua pretratada perteneciente al Sistema Comarcal de depuración, regeneración y vertido de Adeje-Arona ante el riesgo de vertido de agua sin depurar*
- *“Actuaciones necesarias para paliar la Situación de Emergencia Hídrica en Tenerife” que fundamentalmente son las siguientes actuaciones:*
 - *Actuación 1: Incremento Producción de la EDAM Portátil del Valle de Güímar e Impulsión a Depósitos Municipales*
 - *Actuación 2: Suministro de Agua Regenerada en la Comarca de Abona desde la EDAR Letrados*
 - *Actuación 3: Ampliación EDAM de Abona mediante cambio de membranas de Alta Eficiencia*
 - *Actuación 4: Ampliación EDAM del Oeste mediante cambio de membranas de Alta Eficiencia*
- *Actuaciones para la corrección del mal funcionamiento del alivio del emisario de Punta Brava en el Sistema Comarcal de Saneamiento, Depuración y Regeneración del Valle de La Orotava*

3.5 CONVENIOS PARA EJECUTAR OBRAS

Durante el ejercicio 2024, el CIATF continúan vigentes los Convenios para ejecutar obras cofinanciadas, como son las siguientes:

- Convenio de cooperación entre el CIATF y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para Conducción de Desagüe situada Aguas Abajo de la Calle Anatolio Fuentes, que vierten en el Muelle de La Hondura.
- Convenio de cooperación entre el CIATF y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para Encauzamiento del Barranco de San Andrés en la Zona El Regente.

- Convenio de cooperación entre el CIATF y el Ayuntamiento de Candelaria para Actuaciones para la Incorporación de las Aguas Residuales del Litoral de Candelaria al Sistema Comarcal Valle de Güímar Fase 1.
- Encauzamiento del colector de Las Chumberas en el inicio del Barranco de El Hierro (entorno de la calle Volcán Nevado).
- Convenio de Cooperación entre el CIATF y el Ayuntamiento de La Orotava para: Ejecución de las Obras Comprendidas en el Proyecto Básico “Canalización del Barranco de La Mocana, en el Ámbito de la Urbanización del SUNCU – U.A. San Jerónimo – T.M. De La Orotava”
- Convenio de Cooperación entre el CIATF y el Ayuntamiento de Candelaria para: Actuaciones para la Incorporación de las Aguas Residuales del Litoral de Candelaria al Sistema Comarcal de Saneamiento, Depuración y Regeneración del Valle de Güímar (Fase II: Línea De Impulsión EBAR Genaro-EBAR de Punta Larga)”
- Convenio de Cooperación entre el CIATF y el Ayuntamiento de La Orotava para: Estación de Bombeo de Aguas Residuales de Los Tarajales e Impulsión hasta La EDAR Comarcal del Valle de Güímar”
- Convenio de cooperación entre el CIATF y el Ayuntamiento de Adeje para la ejecución de actuaciones en materia de saneamiento en la aglomeración de Sueño Azul, así como transporte de agua desalada: Estas obras se están ejecutando teniendo plazo estimado de finalización en al año 2025.

3.6 REDACCIÓN DE PROYECTOS

En el año 2021 se adjudicó el Acuerdo Marco de Servicios para Redacción de Estudios Previos, Anteproyectos, Proyectos Básicos y Proyectos Constructivos”, el cual está dividido en 4 lotes:

- * LOTE N°1 Depuradoras (EDAR), Estaciones Regeneradoras de Agua (ERA) y Estaciones de Tratamiento de Aguas Residuales (ETAR).
- * LOTE N°2 Desalinizadoras de agua de mar (EDAM) o salobre (EDAS).
- * LOTE N°3 Emisarios submarinos y conducciones de desagüe
- * LOTE N°4 Depósitos, balsas de regulación, y conducciones e impulsiones de aducción para abastecimiento urbano
- * LOTE N°5 Encauzamientos de barrancos y azudes
- * LOTE N°6 Colectores e impulsiones de aguas residuales y/o regeneradas. Canales, conducciones y elevación de agua para riego

Esto está permitiendo una agilidad administrativa, a la hora de adjudicar, para las nuevas necesidades de nuevos proyectos de nueva infraestructura hidráulica de carácter insular, de interés regional, así como estudios básicos y de toma de datos para facilitar documentos posteriores.

En el año 2024 se han adjudicado o continúan en redacción los siguientes:

- Sistema de saneamiento de Adeje-Arona. Traslado de la EBAR Playa de Troya
- Operaciones Técnicas para la delimitación probable del dominio público de los Barranco de Las Lisas, Las Moradillas y Barranco Hondo (T.M. DEL ROSARIO) en tramos de su desembocadura.
- Instalación de Secado Solar de Fangos procedentes de Depuración de Aguas Residuales en el Valle de Güímar.
- Instalación de Secado Solar de Fangos procedentes de Depuración de Aguas Residuales en la EDAR del Noreste.
- Depósito Laminación EDAR Adeje-Arona.
- Nueva Conducción de Impulsión de Aguas Residuales desde la ETAR hasta la EDAR Comarcal ADEJE-ARONA

- Nuevo Colector Comarcal por la Carretera Insular TF-16 (Fase I) y Tramo Final de la Impulsión de Juan Fernández.
- Estudio de Alternativas de la EDAR del Noroeste.
- Nuevo Emisario del Sistema Noreste.
- Sistema Territorial de Infraestructuras de Saneamiento de Isla Baja: EDAR de Isla Baja.

Sistema Territorial de Infraestructuras de Saneamiento de Granadilla. Instalación de Secado Solar de Fangos procedentes de Depuración de Aguas Residuales en la EDAR de Los Letrados.

3.7 EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

3.7.1 Gestionadas por el CIATF

El **Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF)** desempeña un papel esencial en la gestión de infraestructuras supramunicipales relacionadas con la producción industrial de agua. A continuación, se analizan los Sistemas Comarcales que el CIATF gestiona directamente en base a Convenios específicos de colaboración suscritos con los Ayuntamientos de Tenerife y BALTEN.:

1. Desalación de agua de mar:

- El CIATF gestiona sistemas de desalación que convierten agua de mar en agua potable o utilizable para fines industriales. Estos sistemas son esenciales para abastecer a la población.

2. Desalinización de aguas salobres:

- Además de la desalación de agua de mar, el CIATF también gestiona sistemas que tratan aguas salobres (con concentraciones de sal más bajas que el agua de mar). Estos sistemas son vitales para garantizar la calidad en el suministro de agua en áreas donde se abastece con aguas salobres.

3. Regeneración de aguas residuales:

- Además de depurar las aguas residuales, el CIATF también se encarga de la regeneración de estas aguas para su reutilización. Esto contribuye a la sostenibilidad y al uso eficiente del recurso hídrico.

4. Saneamiento de aguas residuales:

- El CIATF realiza del tratamiento y gestión de aguas residuales en el ámbito supramunicipal. Esto incluye la recogida en alta, depuración y eliminación adecuada de las aguas residuales generadas por la población y la industria.

En resumen, el CIATF desarrolla una labor integradora en la gestión de estos sistemas, asegurando un suministro seguro y sostenible de agua en Tenerife.

3.7.1.1 Sistemas Comarcales de Desalación de Agua de Mar

En la actualidad los Sistemas Comarcales DAM gestionados por el CIATF son los siguientes:

- Adeje-Arona
- Abona
- Oeste
- Valle de Güímar

El CIATF gestiona el sistema de desalación de Adeje y Arona en base al Convenio específico de colaboración vigente con los Ayuntamientos de ambos municipios, suscrito el 30 de julio de 1998 y renovado en 2022.

Respecto a los Sistemas de Abona y el Oeste desde la entrega por parte del Gobierno de Canarias al Consejo Insular de Aguas de Tenerife el 7 de diciembre de 2016 y 19 de diciembre de 2018 respectivamente las instalaciones han estado en funcionamiento para el abastecimiento a los municipios de la Comarca de Abona: Arico, Granadilla y San Miguel y de la Comarca del Oeste: Santiago del Teide, Guía de Isora y Adeje.

En el Valle de Güímar ha sido objetivo del CIATF aumentar la disponibilidad de agua de buena calidad para corregir desequilibrio hídrico en la Comarca que pone en riesgo el abastecimiento de sus núcleos de población. Como medida más efectiva planteada se instaló un módulo de desalación portátil en el Polígono Industrial Valle de Güímar capaz de generar hasta 1.000 m³/día de agua producto. La entrega de los volúmenes desalados en el depósito regulador del Polígono Industrial de esta producción permite sustituir los caudales fluyentes desde uno de los pozos que gestiona el propio Polígono y facilitar la permuta con Aqualia (entidad gestora de los abastecimientos urbanos de los tres municipios).

Los datos del funcionamiento de los Sistemas Comarcales se resumen en las tablas siguientes:

| Producción (m ³ /año) | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|----------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Adeje-Arona | 9.214.192 | 8.663.384 | 9.729.862 | 10.306.153 | 10.757.070 |
| Abona | 4.153.550 | 4.499.044 | 4.346.335 | 4.978.320 | 5.054.380 |
| Oeste | 3.787.346 | 3.737.263 | 4.333.755 | 4.325.026 | 5.312.650 |
| Valle de Güímar | 97.136 | 158.322 | 172.015 | 256.700 | 327.797 |
| SUMA | 17.252.224 | 17.058.013 | 18.581.967 | 19.866.199 | 21.451.897 |

| Producción media (m ³ /d) | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|--------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Adeje-Arona | 25.244 | 23.735 | 26.584 | 28.236 | 29.471 |
| Abona | 11.380 | 12.326 | 11.875 | 13.639 | 13.848 |
| Oeste | 10.376 | 10.239 | 11.841 | 11.849 | 14.555 |
| Valle de Güímar | 266 | 434 | 470 | 703 | 898 |
| SUMA | 47.266 | 46.734 | 50.770 | 54.428 | 58.772 |

| Capacidad Producción (m3/d) | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|-----------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Adeje-Arona | 32.500 | 32.500 | 32.500 | 32.500 | 32.500 |
| Abona | 14.000 | 14.000 | 14.000 | 14.000 | 14.000 |
| Oeste | 14.000 | 14.000 | 14.000 | 14.000 | 14.000 |
| Valle de Güímar | 1.000 | 1.000 | 1.000 | 1.000 | 1.000 |
| SUMA | 61.500 | 61.500 | 61.500 | 61.500 | 61.500 |

| Factor de Utilización (%) | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|---------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Adeje-Arona | 78% | 73% | 82% | 87% | 91% |
| Abona | 81% | 88% | 85% | 97% | 99% |
| Oeste | 74% | 73% | 85% | 85% | 104% |
| Valle de Güímar | 27% | 43% | 47% | 70% | 90% |
| MEDIA | 65% | 69% | 75% | 85% | 96% |

3.7.1.2 Sistemas Comarcales de Desalación de Agua Salobre (Sistemas DAS)

En la actualidad los Sistemas Comarcales DAS gestionados por el CIATF son los siguientes:

- NorOeste
- Oeste

La gestión de las infraestructuras del Sistema Comarcal de Abastecimiento Urbano del NorOeste –que abarca los municipios de San Juan de la Rambla, La Guancha, Icod de los Vinos, Garachico, El Tanque, Los Silos y Buenavista del Norte– se rige por un convenio suscrito entre los respectivos Ayuntamientos y el Consejo Insular de Aguas. En virtud de dicho convenio, el sistema es gestionado por el CIATF desde el 1 de enero de 2012. En dicho sistema se explotan las EDAS de Cruz de Tarifas, EDAS Altos de Icod y las conducciones de agua desalada AUNO Alto y AUNO Bajo. Próxima a la EDAS de Cruz de Tarifas se encuentra la minicentral para el aprovechamiento hidroeléctrico de Vergara-La Guacha.

El Sistema Comarcal de Desalinización de Aguas Salobres del Oeste tiene su principal infraestructura en la estación desalinizadora de Aripe. La producción de esta desalinizadora tiene un uso mixto, ya que una parte se destina a abastecimiento urbano y otra parte a abastecimiento agrícola. En virtud de los acuerdos alcanzados, el sistema es gestionado por el CIATF desde el 1 de enero de 2012.

Los datos del funcionamiento de los Sistemas Comarcales se resumen en las tablas siguientes:

| Producción (m3/año) | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|---------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Cruz de Tarifas | 3.159.751 | 3.007.731 | 3.147.039 | 3.196.429 | 3.165.195 |
| Altos de Icod | 1.364.477 | 1.350.274 | 1.353.701 | 1.344.429 | 1.333.165 |
| Aripe | 1.774.380 | 1.736.362 | 1.391.486 | 1.179.852 | 1.085.047 |
| SUMA | 6.298.608 | 6.094.367 | 5.892.226 | 5.720.710 | 5.583.407 |

| Producción media (m3/d) | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|-------------------------|------|------|------|------|------|
|-------------------------|------|------|------|------|------|

| | | | | | |
|-----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Cruz de Tarifas | 8.657 | 8.240 | 8.598 | 8.757 | 8.672 |
| Altos de Icod | 3.738 | 3.699 | 3.699 | 3.683 | 3.653 |
| Aripe | 4.861 | 4.757 | 3.802 | 3.232 | 2.973 |
| SUMA | 17.256 | 16.697 | 16.099 | 15.673 | 15.297 |

| Capacidad Producción (m3/d) | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Cruz de Tarifas | 9.750 | 9.750 | 9.750 | 9.750 | 9.750 |
| Altos de Icod | 5.250 | 5.250 | 5.250 | 5.250 | 5.250 |
| Aripe | 8.000 | 8.000 | 8.000 | 8.000 | 8.000 |
| SUMA | 23.000 | 23.000 | 23.000 | 23.000 | 23.000 |

| Factor de Utilización (%) | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|----------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Cruz de Tarifas | 89% | 85% | 88% | 90% | 89% |
| Altos de Icod | 71% | 70% | 70% | 70% | 70% |
| Aripe | 61% | 59% | 48% | 40% | 37% |
| MEDIA | 74% | 71% | 69% | 67% | 65% |

En la tabla siguiente se observa la evolución de generación eléctrica de la minicentral:

| Generación (kWh/año) | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|-----------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Vergara-La Guancha | 3.485.651 | 3.060.339 | 3.445.919 | 3.467.987 | 3.389.290 |
| SUMA | 3.485.651 | 3.060.339 | 3.445.919 | 3.467.987 | 3.389.290 |

| Generación media (kWh) | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|-------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Vergara-La Guancha | 398 | 349 | 393 | 396 | 387 |
| SUMA | 398 | 349 | 393 | 396 | 387 |

| Capacidad Generación (kW) | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|----------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Vergara-La Guancha | 463 | 463 | 463 | 463 | 463 |
| SUMA | 463 | 463 | 463 | 463 | 463 |

| Factor de Utilización (%) | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|----------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Vergara-La Guancha | 86% | 75% | 85% | 86% | 84% |
| MEDIA | 86% | 75% | 85% | 86% | 84% |

3.7.1.3 Sistemas Comarcales de Regeneración de Aguas Residuales (Sistemas RAR)

En la actualidad los Sistemas Comarcales RAR gestionados por el CIATF son los siguientes:

- Adeje-Arona

- NorEste
- Valle de la Orotava

El CIATF gestiona el sistema de regeneración de Adeje y Arona en base al Convenio específico de colaboración vigente con los Ayuntamientos de ambos municipios, suscrito el 30 de julio de 1998 y renovado en 2022.

La gestión del Sistema Comarcal de Depuración y Regeneración del NorEste - que abarca los municipios de La Laguna (cuenca Norte), Tacoronte y Tegueste, se rige por un convenio suscrito entre los respectivos Ayuntamientos y el Consejo Insular de Aguas. En virtud de dicho convenio, el sistema es gestionado por el CIATF desde el 1 de julio de 2000.

La gestión de las infraestructuras del Sistema Comarcal de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales del Valle de la Orotava –que abarca los municipios del Puerto de la Cruz, la Orotava y los Realejos–, se rige por un convenio suscrito entre los respectivos Ayuntamientos y el Consejo Insular de Aguas. En virtud de dicho convenio, el sistema es gestionado por el CIATF desde el 10 de febrero de 2004, poniéndose en marcha la E.D.A.R. Comarcal el 17 de abril del mismo año.

Los datos del funcionamiento de los Sistemas Comarcales se resumen en las tablas siguientes:

| Producción (m3/año) | | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|----------------------------|---------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Adeje-Arona | regeneración | 4.449.415 | 5.698.867 | 8.822.133 | 8.772.996 | 8.674.533 |
| | reutilización | 4.101.579 | 5.158.837 | 6.571.737 | 6.385.191 | 8.071.579 |
| NorEste | regeneración | 1.649.250 | 1.702.268 | 1.670.900 | 1.674.315 | 1.709.004 |
| | reutilización | 357.378 | 362.343 | 936.481 | 1.120.450 | 1.346.018 |
| Valle de la Orotava | depuración | 2.033.826 | 1.893.295 | 2.230.093 | 2.262.048 | 2.359.304 |
| SUMA | depu + regen | 8.132.491 | 9.294.430 | 12.723.126 | 12.709.359 | 12.742.841 |
| | reutilización | 4.458.957 | 5.521.180 | 7.508.218 | 7.505.641 | 9.417.597 |

| Producción media (m3/d) | | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|--------------------------------|---------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Adeje-Arona | regeneración | 12.190 | 15.613 | 24.104 | 24.036 | 23.766 |
| | reutilización | 11.237 | 14.134 | 17.956 | 17.494 | 22.114 |
| NorEste | regeneración | 4.518 | 4.664 | 4.565 | 4.587 | 4.682 |
| | reutilización | 979 | 993 | 2.559 | 3.070 | 3.688 |
| Valle de la Orotava | depuración | 5.572 | 5.187 | 6.093 | 6.197 | 6.464 |
| SUMA | depu + regen | 34.912 | 34.820 | 34.763 | 34.820 | 34.912 |
| | reutilización | 25.802 | 20.563 | 20.514 | 20.563 | 25.802 |

| Capacidad Tratamiento (m3/d) | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|-------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Adeje-Arona | 40.000 | 40.000 | 40.000 | 40.000 | 40.000 |
| NorEste | 7.000 | 7.000 | 7.000 | 7.000 | 7.000 |
| Valle de la Orotava | 5.000 | 5.000 | 5.000 | 5.000 | 5.000 |

| | | | | | |
|-------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| SUMA | 52.000 | 52.000 | 52.000 | 52.000 | 52.000 |
|-------------|--------|--------|--------|--------|--------|

| Factor de Utilización (%) | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | |
|----------------------------------|---------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|------|
| Adeje-Arona | regeneración | 30% | 39% | 60% | 60% | 59% |
| | reut / regen | 92% | 91% | 74% | 73% | 93% |
| NorEste | regeneración | 65% | 67% | 65% | 66% | 67% |
| | reut / regen | 22% | 21% | 56% | 67% | 79% |
| Valle de la Orotava | depuración | 111% | 104% | 122% | 124% | 129% |
| MEDIA | <i>depu + regen</i> | 69% | 70% | 82% | 83% | 85% |
| | <i>reut / regen</i> | 61% | 61% | 71% | 74% | 86% |

3.7.1.4 Sistemas Comarcales de Saneamiento de Aguas Residuales (Sistemas SAR)

En la actualidad los Sistemas Comarcales SAR gestionados por el CIATF son los siguientes:

- Isla Baja
- Valle de Güímar

El CIATF ha promovido la formalización del convenio de colaboración administrativa entre el Consejo Insular de Aguas de Tenerife y los Ayuntamientos de Garachico y los Silos, para la gestión de las infraestructuras de tratamiento y vertido de aguas residuales de la 1ª fase del sistema territorial Isla Baja, suscrito con fecha de 11/01/2022.

La gestión del Sistema Comarcal de Saneamiento de Aguas Residuales del Valle de Güímar- que abarca los municipios de Arafo, Candelaria y Güímar- se rige por un convenio suscrito entre los respectivos Ayuntamientos y el Consejo Insular de Aguas, formalizado con fecha 18 de septiembre de 2023. En virtud de dicho convenio, el sistema es gestionado por el CIATF desde la recepción de las obras el 25 de noviembre de 2023, fecha en la que entra en servicio la Estación Depuradora de Aguas Residuales Industriales del Polígono de Güímar (EDARi). La puesta en servicio a modo parcial hasta el tratamiento adecuado de la Estación Depuradora de Aguas Residuales Urbanas (EDARu), se produjo en marzo de 2025 con la recepción de los primeros caudales municipales.

| Producción (m3/año) | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|----------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Isla Baja | | | 277.861 | 383.331 | 360.152 |
| Valle de Güímar - EDARi | | | | 39.960 | 358.789 |
| SUMA | 0 | 0 | 277.861 | 423.291 | 718.941 |

| Producción media (m3/d) | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|--------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Isla Baja | | | 759 | 1.050 | 987 |
| Valle de Güímar - EDARi | | | | 1.080 | 983 |
| SUMA | 0 | 0 | 759 | 2.130 | 1.970 |

| Capacidad Producción (m ³ /d) | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|--|----------|----------|--------------|--------------|--------------|
| Isla Baja | | | 2.500 | 2.500 | 2.500 |
| Valle de Güímar - EDARi | | | | 1.140 | 1.140 |
| SUMA | 0 | 0 | 2.500 | 3.640 | 3.640 |

| Factor de Utilización (%) | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|---------------------------|-----------|-----------|------------|------|------|
| Isla Baja | | | 30% | 42% | 39% |
| Valle de Güímar - EDARi | | | | 95% | 86% |
| MEDIA | 0% | 0% | 30% | | |

3.7.2 Gestionadas a través de otras Entidades Públicas

3.7.2.1. BALTEN

Durante el pasado año, por la Entidad Pública Empresarial Local del Cabildo Insular de Tenerife, EPEL BALTEN, se ha proseguido con la gestión de las siguientes infraestructuras encomendadas por el CIATF:

Estaciones desalinizadoras de aguas salobres

La capacidad de las plantas que gestiona BALTEN, alcanza los 27.700 m³/día.

Se diferencian los dos tipos, la que se usa con Agua Regenerada y la que proviene el agua de Galerías.

En la tabla adjunta se refleja la evolución desde su origen de los volúmenes producidos en cada una.

TABLA 14.- EVOLUCIÓN DE LOS VOLÚMENES PRODUCIDOS EN LAS ESTACIONES DESALADORAS DE AGUA REGENERADA

| Denominación | Capacidad (m ³ /día) | 2022 | 2023 | 2024 |
|------------------------------|---------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | | (m ³ /año) | (m ³ /año) | (m ³ /año) |
| Valle de San Lorenzo (Arona) | 15.700 | 3.933.686 | 3.625.480 | 4.177.391 |
| Adeje - Arona | 8.000 | 2.570.534 | 2.592.704 | 110.480 |
| TOTAL..... | 23.700 | 6.504.220 | 6.218.184 | 4.287.871 |

Por otra parte, BALTEN gestiona otra EDAS, denominada EDAS de Buenavista, que fue financiada por el Estado y el Gobierno de Canarias y en la que el Consejo Insular de Aguas participó aportando terrenos y recursos humanos para la Dirección de Obra en la fase de construcción.

TABLA 15.- EVOLUCIÓN DE LOS VOLÚMENES PRODUCIDOS EN LAS ESTACIONES DESALADORAS DE AGUA SALOBRE

| Denominación | Capacidad (m ³ /día) | | | |
|------------------------------------|---------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| | | 2022 (m ³ /año) | 2023 (m ³ /año) | 2024 (m ³ /año) |
| EDAS DE BNV (Buenavista del Norte) | 4.000 | 1.055.371 | 668.637 | 711.558 |

Conducciones de transporte

Asimismo, BALTEN ha continuado con la gestión de las conducciones Barranco de Tágara-Vilaflor y Canal de Estado, encomendadas por el CIATF a dicho Organismo. En total se han transportado más de 2 millones de metros cúbicos anuales; véase la siguiente distribución y evolución anual.

TABLA 16.- EVOLUCIÓN DE LOS VOLÚMENES TRANSPORTADOS EN LAS CONDUCCIONES CANAL DEL ESTADO Y TÁGARA – VILAFLOR

| Denominación | Capacidad (L/s) | | |
|-------------------------------|-----------------|-------------|-------------|
| | | 2023 | 2024 |
| Canal del Estado | 604 | 0,82 | 0,82 |
| Barranco de Tágara – Vilaflor | 77 | 1,49 | 1,50 |
| TOTAL..... | 681 | 2,31 | 2,32 |

1.1.1.4.

3.7.2.2. OTROS

Desde el año 2001 en que se puso en marcha la desaladora de agua de mar de Santa Cruz de Tenerife, se viene manteniendo un convenio específico entre el Gobierno de Canarias, el CIATF y el Ayuntamiento de Santa Cruz, para que lleve la gestión la empresa EMMASA, con una participación del CIATF.

La capacidad nominal instalada, pasó de 21.000 a 30.000 m³/día en el año 2017, en tres bastidores, con un consumo específico medio de 4,09 kWh/m³ producido. En la tabla adjunta se reflejan los volúmenes anuales producidos en los dos últimos años.

| | Producción de agua desalada (m ³) | |
|------------------------------------|---|-----------|
| | 2023 | 2024 |
| EDAM Santa Cruz de Tenerife | 9.553.257 | 9.900.544 |

Además, procede señalar dos conducciones principales para uso especializado en el abastecimiento de poblaciones: la Conducción Los Dornajos – Los Baldíos, gestionada por CANARAGUA, S.A. en régimen de concesión administrativa, y el Canal del Norte, que tradicionalmente ha sido operado por EMMASA.

Ambas conducciones transportan agua desde el norte de la isla hasta la conurbación capitalina y en un volumen conjunto casi constante, pero se observa un desplazamiento de la conducción más baja (canal del Norte) a la superior (Los Dornajos – Los Baldíos). La evolución de estas magnitudes se recoge en la tabla siguiente.

Tabla 17.- EVOLUCIÓN DE LOS VOLÚMENES TRANSPORTADOS EN LAS CONDUCCIONES los dornajos – los baldíos y CANAL DEL norte

| Denominación | Capacidad (L/s) | Volúmenes transportados (Hm ³) | |
|-------------------------------------|-----------------|--|--------------|
| | | 2023 | 2024 |
| Conducción Los Dornajos–Los Baldíos | 365 | 2,845 | 3,538 |
| Canal del Norte | 1.100 | 3,93 | 3,93 |
| TOTAL..... | 1.465 | 6,775 | 7,468 |

4 COOPERACIÓN EN MATERIA TERRITORIAL, URBANÍSTICA Y DE LOS ESPACIOS NATURALES

El artículo 10, letra m.) de la **Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias** prevé como funciones específicas de los Consejos Insulares de Aguas “*La participación en la preparación de los planes de ordenación territorial, económicos y demás que puedan estar relacionados con las aguas de la isla*”,

Esta participación, en lo que respecta a la tramitación de instrumentos del sistema de planeamiento de Canarias, se concreta en el trámite de cooperación administrativa prevista en los Art. 18 Cooperación y asistencia mutua y 19 Cooperación en actuaciones con relevancia territorial de la **Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias**.

Con carácter específico, el art. 25.4 del **Texto Refundido de la Ley de Aguas**, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, prevé que se someterán a informe previo de las Confederaciones Hidrográficas “*...//... los actos y planes que las Comunidades Autónomas hayan de aprobar en el ejercicio de sus competencias, entre otras, en materia de medio ambiente, ordenación del territorio y urbanismo, espacios naturales, pesca, montes, regadíos y obras públicas de interés regional, siempre que tales actos y planes afecten al régimen y aprovechamiento de las aguas continentales o a los usos permitidos en terrenos de dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre y policía, teniendo en cuenta a estos efectos lo previsto en la planificación hidráulica y en las planificaciones sectoriales aprobadas por el Gobierno...//...*”

Así, se ha informado respecto a las diversas fases de tramitación que en su caso se han producido (avance, aprobación inicial, aprobación provisional y/o aprobación definitiva) de diversos instrumentos de ordenación, proyectos, planes y/o programas, cuyas cifras se resumen en la tabla adjunta.

Tabla 18.- informes emitidos por instrumento DE ORDENACION DEL TERRITORIO – URBANÍSTICO u OTROS RELACIONADOS CON LA ORDENACIÓN DEL SUELO (PLANES Y PROGRAMAS SECTORIALES)

| INSTRUMENTO | 2022 | 2023 | 2024 |
|--|-------------|-------------|-------------|
| Directrices de ordenación | 0 | 0 | 0 |
| Plan Insular de Ordenación | 0 | 0 | 0 |
| Planes y Normas de Ordenación de los Espacios Naturales Protegidos | 0 | 0 | 0 |
| Planes Territoriales de Ordenación: Especiales y Parciales | 0 | 0 | 0 |
| Proyectos de Interés Insular | 3 | 3 | 1 |
| Instrumentos de Ordenación Urbanística: Planes Generales de Ordenación y sus Modificaciones e Instrumentos Complementarios: Ordenanzas | 25 | 27 | 4 |
| Planes de Modernización Mejora e Incremento de la Competitividad | 2 | 0 | 0 |
| Planes Parciales | 1 | 1 | 0 |
| Planes Especiales | 2 | 2 | 0 |
| Estudios de Detalle | 0 | 1 | 0 |
| Proyectos de Urbanización | 14 | 34 | 2 |
| Otros relacionados con la ordenación del suelo | 2 | 2 | 0 |

5 INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS Y DIVULGACIÓN

5.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Gran parte de la actividad desarrollada por el CIATF depende estrechamente del ámbito territorial en el que se enmarca. Los Sistemas de Información Geográfica (S.I.G.) se constituyen en una herramienta esencial para la gestión y planificación de las estrategias sobre el territorio. Aprovechando economías de escala y el enriquecimiento multisectorial, en lugar de implantar un S.I.G. aislado, el CIATF está integrado y dispone de acceso al sistema MAPA, utilizado en el Cabildo Insular de Tenerife (CABTFE) e impulsado por el Gobierno de Canarias, que es una aplicación de visualización y consulta de datos georreferenciados. De esta forma, la información generada por el CIATF puede ser visualizada tanto internamente como por las demás áreas de la Corporación Insular.

Durante el año 2024 ha continuado la labor realizada en años anteriores, consistente en incorporar al Sistema de Información Geográfica la mayor parte de la información territorial relativa al CIATF y que puede resumirse en la preparación de completos inventarios de infraestructuras y de los recursos hídricos de la isla, incorporándose nueva información al sistema corporativo MAPA:

Cabe destacar también la labor realizada en esta Sección Técnica de Información Geográfica como soporte cartográfico para el resto de las áreas, tanto técnicas como administrativas, así como el soporte para la elaboración de carteles, presentaciones, vídeos y libros.

5.2 CONTROL DE CALIDAD DE LAS AGUAS

Entre las funciones que se establecen tanto en el artículo 10 de la Ley 12/1990 de aguas de Canarias, y en el Decreto 115/1992, de 9 de julio, por el que se aprueba el estatuto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, se encuentra la ejecución de los programas de calidad de las aguas, así como su control (artículo 4.j).

Parte fundamental de este control, es el seguimiento constante de los parámetros de calidad de las aguas en las infraestructuras gestionadas por el CIATF, para verificar su correcto funcionamiento, determinar su eficiencia y establecer el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos en cada una de las mismas. De esta manera, se podrá detectar cualquier situación anómala y actuar al respecto de manera eficiente.

Concretamente, se ha de realizar el seguimiento de las calidades de las siguientes tipologías de infraestructuras controladas y/o gestionadas por este Organismo:

- Infraestructuras de transporte de aguas blancas (Canal)
- Estaciones desalinizadoras de agua salobre (EDAS)
- Estaciones desaladoras de agua de mar (EDAM)
- Estaciones de bombeo de aguas residuales -aguas brutas- (EBAR)
- Estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR)

El resultado de los análisis se mantiene en una base de datos informática donde quedan recogidos los parámetros más relevantes, con el fin de que sean fácilmente explotables.

Asimismo, hay que resaltar que la información hidro química disponible en este Organismo ha resultado básica para la elaboración de diversos informes realizados durante el año sobre la calidad del agua alumbrada. Además, permite abordar la confección de mapas de isóneas de diversos parámetros, entre ellos destacan los relativos a la concentración de bicarbonatos, cloruros, nitratos y sodio.

TABLA 19.- MUESTRAS TOMADAS POR EL CIATF PARA SU ANÁLISIS EN LABORATORIO

| | | 2020 | 2021 | 2022 | 2024 |
|---------------------------------|----------|------|------|------|------|
| Manantiales | | 2 | 2 | 2 | 0 |
| Galerías | | 31 | 0 | 0 | 25 |
| Pozos | | 145 | 35 | 35 | 65 |
| Canales | | 0 | 30 | 30 | 30 |
| Depósitos | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Abasto | | 43 | 0 | 0 | 0 |
| Residuales | | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Desaladoras | Entrada | 81 | 149 | 149 | 83 |
| | Producto | 162 | 221 | 221 | 250 |
| | Salmuera | 78 | 100 | 100 | 83 |
| Depuradoras | Residual | 0 | 0 | 0 | 120 |
| | Tratada | 60 | 70 | 70 | 48 |
| | Depurada | 57 | 75 | 75 | 72 |
| Regenerada | | 35 | 46 | 46 | 24 |
| Salmuera Depurada | | 35 | 43 | 43 | 25 |
| Otros (agua de mar y de lluvia) | | 0 | 0 | 0 | 1 |

5.3 ESTUDIOS HIDROLÓGICOS Y SOCIOECONÓMICOS

ESTUDIOS HIDROLÓGICOS

1. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA:

La recopilación de la información hidrometeorológica es una labor básica para la realización de los estudios hidrológicos. Por tal motivo, el CIATF tiene suscrito un Convenio de colaboración con la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) para el suministro de datos hidrometeorológicos procedentes de la red observacional que el Centro Meteorológico Territorial dispone en la Isla. Además, este Organismo contribuye al mantenimiento de la red instalada por el ICONA en zonas de cumbres y medianías, mediante la contratación de una asistencia técnica para la lectura mensual de la pluviometría registrada.

Asimismo, se ha apoyado la instalación al Cabildo en la solicitud de la construcción del nuevo Radar Meteorológico situado en el alto de la Cruz de Gala situado en Buenavista y lindando con Santiago del Teide, y que da cobertura a toda la parte occidental del Archipiélago y que mejoraría el seguimiento y predicción de los Fenómenos Meteorológicos. La obra que se licitó en diciembre de 2017 por el Estado, pero la ejecución ha sufrido diversos contratiempos y se tiene prevista su puesta en funcionamiento durante el año 2025.

2. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE RIESGO DE INUNDACIÓN (EPRI) 3º CICLO (2021-2027)

Se ha trabajado en el documento “Revisión de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (3º CICLO) de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife” Diciembre 2024, impulsado desde Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias dando satisfacción al artículo 21 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación que traspone a nuestro ordenamiento jurídico las disposiciones de la Directiva 2007/60/CE en lo relativo a la evaluación y gestión del riesgo de inundación.

Por tanto, se continúa la tramitación del documento “**Revisión de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) 3º Ciclo (2021-2027)**”

3. PLAN HIDROLÓGICO INSULAR DE TENERIFE (4º CICLO):

En el año 2024 se continua con los trabajos previos para el inicio del procedimiento correspondiente a este cuarto ciclo (2027-2033) de planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife y toma en consideración los documentos iniciales previstos en el documento.

ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS

ENCUESTA MUNICIPAL SOBRE EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO:

La gestión municipal del agua para el abastecimiento urbano de la población, junto con la labor de saneamiento una vez utilizada ésta, constituye uno de los elementos clave de todo el sistema insular.

El CIATF, como entidad gestora del control del recurso de manera unitaria, pone especial hincapié en la coordinación e información facilitada por los municipios a la hora de emprender todas sus acciones.

Por ello, a partir del año 1999, los datos hidroeconómicos municipales se comenzaron a recoger con carácter anual, con un doble objetivo:

Facilitar la labor de suministro de información a los Ayuntamientos.

Convertirla en un instrumento ágil de detección de problemas y permitir seguir la evolución y tendencias del consumo y suministro urbano.

Durante los últimos años estos datos se están recabando junto con la actuación para la actualización del balance hidráulico en la isla de Tenerife, evitando así duplicidades en el suministro de información.

COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN EL ESTUDIO DE LOS EXPEDIENTES DE VARIACIONES DE PRECIOS DE AGUA DE LA ISLA:

Una de las tareas que la Ley de Aguas encomienda a los Consejos Insulares de Aguas es el control de la fijación de los precios del agua, según lo que reglamentariamente establezca el Gobierno de Canarias.

A estos efectos, desde el año 1999 los servicios técnicos del CIATF se han incorporado al grupo de trabajo de la Comisión Territorial de Precios de Santa Cruz de Tenerife, organismo descentralizado de la Consejería de Industria y Comercio, que examina y decide sobre los expedientes de variación de tarifas presentados por los Ayuntamientos para el servicio de abastecimiento domiciliario, que se rigen por el sistema de precios autorizados.

ESTUDIOS DE VIABILIDAD SOBRE ACTUACIONES HIDROLÓGICAS:

Además del análisis desde el punto de vista económico de las actuaciones presentadas en el CIATF en el marco del concurso anual de concesión de auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada, se realizaron también diversos estudios sobre actuaciones promovidas o gestionadas por el propio Organismo.

6 ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

6.1 INTRODUCCIÓN

Las actuaciones de carácter administrativo marcadas por la Ley de Aguas son una de las tareas fundamentales del CIATF. La tramitación de expedientes, fundamentalmente de autorizaciones y concesiones, supone una importante carga de actividad que es llevada a cabo principalmente por los departamentos técnicos del Organismo y por sus unidades administrativas. El CIATF, como toda Administración Pública, cuenta con un estricto control de los escritos que recibe y envía a través del registro general situado en las dependencias centrales situadas en el Edificio El Cabo en el municipio de Santa Cruz de Tenerife.

TABLA 20.- REGISTRO GENERAL DE DOCUMENTOS DEL CIATF

| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|---------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Entrada | 6689 | 6632 | 7216 | 7242 | 6906 | 6245 | 5906 | 5510 | 6219 | 5255 | 5449 |

| | | | | | | | | | | | |
|--------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Salida | 7844 | 7158 | 6435 | 6707 | 6581 | 7036 | 7047 | 6912 | 7292 | 6599 | 7810 |
|--------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|

6.2 ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos colegiados del CIATF, compuestos por miembros tanto del sector público como del sector privado, se reunieron en 6 ocasiones durante el año 2019 para tratar cuestiones de su competencia.

El mandato de los Consejeros es de cuatro años. Durante 2019 se procedió a la renovación de los Consejeros representantes del sector público, debido a la convocatoria pública de elecciones en el ámbito autonómico y local, pertenecientes al Gobierno de Canarias, al Cabildo Insular de Tenerife y a los treinta y un Ayuntamientos de la Isla; los Consejeros representantes del sector privado fueron renovados en el año 2011, habiéndose realizado renovaciones puntuales debidos a renunciaciones o sustituciones.

TABLA 21.- ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CIATF

| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|--------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| JUNTA GENERAL | | | | | | | | | | | |
| · Sesiones celebradas | 3 | 2 | 3 | 5 | 2 | 2 | 4 | 2 | 4 | 3 | 4 |
| · Asuntos tratados | 22 | 22 | 24 | 30 | 19 | 19 | 25 | 18 | 24 | 9 | 14 |
| JUNTA DE GOBIERNO | | | | | | | | | | | |
| · Sesiones celebradas | 6 | 4 | 6 | 8 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 7 | 5 |
| · Asuntos tratados | 73 | 56 | 78 | 83 | 69 | 52 | 65 | 72 | 68 | 72 | 40 |
| PRESIDENTE/A | | | | | | | | | | | |
| · Resoluciones | 365 | 403 | 330 | 386 | 319 | 296 | 259 | 230 | 293 | 183 | 18 |
| GERENTE | | | | | | | | | | | |
| · Resoluciones | 1367 | 1304 | 1411 | 1345 | 1259 | 1233 | 1065 | 1195 | 1264 | 1219 | 1514 |
| VICEPRESIDENTA | | | | | | | | | | | |
| Resoluciones | | | | | | | | | | 146 | 299 |

6.3 AREA DE RECURSOS HIDRÁULICOS:

El Área de Recursos Hidráulicos integra los Departamentos de Aguas Superficiales y Recursos Subterráneos. Desde el Área se coordina la tramitación de expedientes generales que pueden estar vinculados a un Departamento determinado o a ambos: asuntos generales, denuncias, solicitudes de información, etc. También se facilita coordinación con otras Áreas del CIATF en los casos en que se requiera emitir informes institucionales relativos a proyectos, previa solicitud de otras Administraciones.

En el caso del Departamento de Aguas Superficiales el mayor volumen de trabajo está vinculado a la tramitación de procedimientos que afectan a la red de cauces; mayoritariamente: autorizaciones para ejecución de obras, labores de limpieza, permisos de ocupación temporal, procedimientos sancionadores, deslindes de dominio público hidráulico, informes de afección a cauces, etc. Estos expedientes siguen un procedimiento administrativo básico y común a otras tramitaciones, y en algunos casos, como en el procedimiento de deslinde, con especialidades marcadas por el derecho sectorial. Una vez concluidos, se archivan definitivamente.

El caso del Departamento de Recursos Subterráneos es diferente, el mayor volumen de trabajo está vinculado a las labores de control de los aprovechamientos de aguas subterráneas, bien sea en régimen de privativos, temporalmente privadas o concesión. En estos casos, mientras la autorización de aprovechamiento está vigente el expediente administrativo está “vivo”, prolongándose su tramitación en el tiempo, en especial en relación con la prórroga en el plazo de ejecución de las obras autorizadas y no ejecutadas, así como las propias del control del dominio público hidráulico.

Tanto en un caso como en otro, la tramitación de los procedimientos del Área implica la obligatoriedad de realizar múltiples comunicaciones dirigidas tanto a los interesados en el procedimiento como a otras administraciones (subsanciones de solicitudes, requerimientos de información, citaciones, trámites de audiencia, notificaciones, ...).

A las tareas propias de cada Departamento, en el caso del de Recursos Subterráneos, se añade la colaboración con el Área de Infraestructuras en todas aquellas cuestiones que pudieran conllevar afección al dominio público hidráulico subterráneo, derivadas de autorizaciones o procedimientos instruidos por dicha Área (expedientes AUT, PRO, FSEP, EDAR, EDAM, entre otros).

A su vez, ambos Departamentos colaboran en los procedimientos de elaboración y revisión del PHDHT, así como en la formación de trabajadores con contrato de prácticas en el marco del “Proyecto nuevas oportunidades de empleo” (proyecto NOE).

El siguiente cuadro recoge las comunicaciones realizadas en 2023 y 2024:

| Comunicaciones realizadas por tipo de expediente | 2023 | 2024 |
|---|--------------|--------------|
| Autorización de alumbramientos de aguas subterráneas | 364 | 287 |
| Sondeos de Investigación | 13 | 12 |
| Pequeños aprovechamientos | 7 | 3 |
| Autorizaciones en cauce público | 712 | 725 |
| Deslindes del dominio público hidráulico | 38 | 75 |
| Autorizaciones de limpieza de cauce | 73 | 108 |
| Concesiones terrenos dominio público hidráulico | 26 | 34 |
| Denuncias | 158 | 194 |
| Concesiones de aguas públicas | 36 | 34 |
| Códigos de obra (*) | ----- | ----- |
| Procedimientos de reposición del dominio público hidráulico | 0 | 0 |
| Asuntos Generales | 298 | 372 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 |
| TOTAL | 1.725 | 1.844 |

(*) La base de datos del registro general no permite identificar las comunicaciones relacionadas con este tipo de expedientes

6.3.1. AGUAS SUPERFICIALES

SOLICITUDES PRESENTADAS EN RELACIÓN CON LAS AGUAS SUPERFICIALES (*)

| | 2023 | 2024 |
|---|------------|------------|
| Concesiones terrenos dominio público hidráulico | 2 | 0 |
| Autorizaciones de obras en cauces | 204 | 172 |
| Autorizaciones de extracción de áridos | 0 | 0 |
| Deslindes de cauces públicos | 2 | 5 |
| Limpieza de barrancos | 36 | 50 |
| Varios (asuntos generales) | 339 | 319 |
| Total | 583 | 546 |

(*) Las entradas recibidas en el Departamento de Aguas Superficiales, en el año 2024, ascienden a un total de 1853. No obstante, este cuadro solo recoge las solicitudes que han dado lugar a la apertura de un nuevo expediente.

MANTENIMIENTO DE LA RED HIDROGRÁFICA: INFORMES Y VISITAS PRACTICADAS POR LOS TÉCNICOS DEL CIATF

| | 2023 | 2024 |
|-----------------------------|------|------|
| Jornadas técnicas de campo | 140 | 152 |
| · Confrontaciones | 36 | 36 |
| · Comprobación de denuncias | 13 | 12 |
| · Otros | 90 | 104 |
| Informes técnicos | 805 | 763 |

PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE POLICÍA DE CAUCES

| PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES | 2023 | 2024 |
|---|---------------|------------------|
| Denuncias presentadas | 55 | 39 |
| Resoluciones: | | |
| Archivos de actuaciones | 10 | 12 |
| Procedimientos sancionadores iniciados | 20 | 17 |
| Declaraciones de responsabilidad por comisión de infracción | 11 | 8 |
| Otras resoluciones | 11 | 8 |
| Total resoluciones | 52 | 45 |
| Importe de las sanciones impuestas (en euros) | 9860 € | 7933,39 € |

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN CON EXPEDIENTES DE AGUAS SUPERFICIALES

| | 2023 | 2024 |
|---|------------|------------|
| Concesiones terrenos dominio público hidráulico | 0 | 6 |
| Autorizaciones de obras en cauces | 360 | 334 |
| Autorización de limpieza de cauces | 24 | 16 |
| Autorizaciones de extracciones de áridos | 0 | 0 |
| Deslindes de cauces públicos | 1 | 4 |
| Varios (asuntos generales) | 0 | 1 |
| Total | 385 | 361 |

6.3.2. AGUAS SUBTERRÁNEAS

DOCUMENTACIÓN APORTADA EN RELACIÓN CON EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS

| | 2023 | 2024 |
|--|------------|------------|
| Concesiones de aguas públicas | 87 | 33 |
| Autorizaciones pequeños aprovechamientos | 11 | 1 |
| Autorizaciones mantenimiento de caudales | 2 | 8 |
| Permisos de investigación | 22 | 25 |
| Expedientes de Aforos | 0 | 0 |
| Prórrogas en labores de alumbramiento | 25 | 37 |
| Rehabilitaciones | 2 | 1 |
| Varios/Comunicaciones | 500 | 575 |
| TOTAL | 649 | 680 |

PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

| PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES | 2023 | 2024 |
|---|----------|----------|
| Denuncias presentadas | 0 | 1 |
| Resoluciones: | | |
| Archivos de actuaciones | 0 | 0 |
| Procedimientos sancionadores iniciados | 0 | 0 |
| Declaraciones de responsabilidad por comisión de infracción | 0 | 0 |
| Otras resoluciones | 0 | 0 |
| Total resoluciones | 0 | 0 |
| Importe de las sanciones impuestas (en euros) | 0 | 0 |

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN CON EXPEDIENTES DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

| | 2023 | 2024 |
|--|-----------|-----------|
| Concesiones de aguas públicas | 3 | 3 |
| Autorizaciones pequeños aprovechamientos | 0 | 2 |
| Autorizaciones mantenimiento de caudales | 1 | 2 |
| Permisos de investigación | 4 | 4 |
| Aforos | 0 | 0 |
| Prórrogas en labores de alumbramiento | 17 | 9 |
| Inscripciones de aprovechamientos | 3 | 1 |
| Varios | 32 | 20 |
| TOTAL | 60 | 41 |

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL DEPARTAMENTO

Actuaciones relacionadas con el otorgamiento y seguimiento de concesiones, autorizaciones y demás actos relativos a los aprovechamientos de aguas subterráneas.

Se adjunta cuadro resumen de las actividades realizadas.

| RESUMEN MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL DPTO. DE RECURSOS SUBTERRÁNEOS DEL CIATF | 2022 | 2023 | 2024 |
|---|------|------|------|
| PROPIAS DEL DEPARTAMENTO | | | |
| INFORMES RELACIONADOS CON: | | | |
| Aprovechamiento de aguas públicas | 3 | 9 | 3 |
| Pequeños aprovechamientos | 3 | 4 | 4 |
| Mantenimiento caudales | 0 | 0 | 6 |
| Sondeos de investigación / Sondeos sustitutorios | 14 | 9 | 6 |
| Inscripciones de aprovechamientos | 1 | 10 | 2 |
| Prórrogas para terminación labores | 21 | 11 | 19 |
| Rehabilitaciones | 3 | 1 | - |
| Denuncias | 2 | 1 | 6 |
| Caducidad | 0 | 28 | - |
| Informes hidrogeológicos | 4 | | - |
| Asuntos Generales (A/G) | 5 | 18 | 9 |

| | | | |
|--|-----------|-----------|-----------|
| Cambios sistema perforación, desvíos, obras de limpieza | 0 | 3 | 6 |
| Cumplimientos de condiciones | 3 | 1 | 3 |
| Decreto 232/2008 | 6 | 0 | 6 |
| Subtotal | 65 | 95 | 76 |

Desde el Departamento de Recursos Subterráneos, en colaboración con la Sección de Gestión Administrativa del Área de Recursos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 12/1990 de Aguas de Canarias se lleva el control técnico-administrativo de más de seiscientos (600) obras de captación de aguas subterráneas con aprovechamiento; aunque ello no siempre se asocia a la elaboración de un informe específico. En concreto, destacar la asociada a las obligaciones de los titulares/gestores de aprovechamientos de aguas subterráneas de cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente (PHDHT), en especial la de presentar de forma periódica datos tanto relacionados con el aprovechamiento como con la titularidad.

Visitas de campo

Durante este ejercicio se realizaron 129 salidas de campo, y en su transcurso se visitaron 324 captaciones de agua subterránea, en 19 de ellas con visita al interior para la toma de datos hidrogeológicos y en 81 midiendo los caudales aprovechados.

Bases de datos

Se mantienen actualizadas y operativas distintas bases de datos de uso general, son:

- Datos Técnicos de Las Obras de Captación (DTCO). Contiene datos técnicos de las captaciones, básicamente localización, geometría, cuantía de los aprovechamientos, entre otros, tanto los obtenidos por el CIATF en visitas de inspección como los aportados por los titulares en cumplimiento de la normativa vigente

| 2024 | | Número | | | Longitud (km) | | | Caudal | |
|----------|----------------|------------|------------|-------------|---------------|------------|-------------|-------------|----------------------|
| | | Secas | Con agua | Total | Lp | Lr | Lt | L/s | hm ³ /año |
| GALERÍAS | Convencionales | 159 | 333 | 492 | 1380 | 193 | 11573 | 2527 | 76.69 |
| | Nacientes | 214 | 198 | 412 | 63 | 12 | 75 | 131 | 4.13 |
| | Socavón | 207 | 0 | 207 | 42 | 1 | 43 | 0 | 0.0 |
| | Pozos | 7 | 4 | 11 | 5 | 1 | 6 | 18 | 0.57 |
| | TOTAL | 587 | 535 | 1122 | 1491 | 207 | 1698 | 2676 | 84,39 |
| POZOS | Convencionales | 204 | 85 | 289 | 40 | 23 | 63 | 935 | 29,49 |
| | Sondeo | 57 | 45 | 102 | 35 | 0 | 35 | 472 | 14,88 |
| | Mixto | 3 | 10 | 13 | 5 | 0 | 5 | 161 | 5.08 |
| | TOTAL | 264 | 140 | 401 | 81 | 23 | 104 | 1568 | 49,45 |

| | | | | | | | | |
|-------|-----|-----|------|------|-----|------|------|--------|
| TOTAL | 851 | 675 | 1526 | 1572 | 230 | 1802 | 4244 | 133,84 |
|-------|-----|-----|------|------|-----|------|------|--------|

Nota: Señalar que el valor absoluto de la cuantía del aprovechamiento correspondientes al año 2024 ha de considerarse como aproximada, ya que el nº de datos reales disponibles es aun cuantitativamente poco significativo. El art. 177 de la Normativa del PHDHT dispone que los titulares o gestores de aprovechamientos de aguas subterráneas, deben remitir al CIATF, antes de finalizar el primer trimestre de cada año, una certificación en la que se haga constar para cada una de las obras de captación de la que es titular/gestor, el volumen anual de agua aprovechado en el año anterior.

- Datos administrativos de las Obras de Captación (DATAS). Contiene datos relacionados con el titular de la captación, tales como nombre, NIF, dirección de contactos y cargos directivos que lo representan en su caso. Información que ha de ser aportada por los propios titulares en cumplimiento de la normativa vigente.
- Situación y estado de los accesos a las OCAS (SEOCAS). En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 232/2008 que regula la seguridad de las personas en las obras e instalaciones hidráulicas subterráneas de Canarias, se mantiene actualizada con los datos aportados por los titulares más los obtenidos directamente por el CIATF.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 232/2008, el 05/12/2024 (BOC nº 243) se sometió a información pública la actualización del Censo de las instalaciones subterráneas, galerías y pozos de la isla de Tenerife.

- **Programa de seguimiento del estado de las masas de aguas subterráneas**

Aunque no den lugar a informes técnicos específicos, desde el Departamento se asume el control de la evolución del estado de las masas de agua subterránea, así como la caracterización de fenómenos concretos que requieren de estudios adicionales. En 2024 control del nivel piezométrico en el acuífero de Los Rodeos – tanto el superior como el inferior (Sector 802) -, en Las Cañadas del Teide y acuífero colgado de la Vega de La Laguna, así como de los caudales aforados en los manantiales de la Pared de Las Cañadas, nacientes de Viña Grande y nacientes de San Juan de La Rambla. Aprovechando la visita a los pozos en explotación también se ha medido la posición del nivel piezométrico, lo que contribuirá a mejorar la definición de la posición de la superficie freática en la franja costera.

Coordinación del programa de seguimiento del estado cuantitativo de las masas de aguas subterráneas, a través del control de caudales y niveles en los puntos que integran la red; y también el programa de control del estado químico de la red operativa y red de vigilancia.

La red operativa se muestrea con una periodicidad anual. Además de los puntos que integran estas redes, el control químico se refuerza con el seguimiento de la evolución en áreas en las que se han detectado posibles especificidades. Esta labor se ha intensificado considerablemente a partir de febrero de 2021, fecha en la que se formalizó el contrato de servicio para análisis de muestras de agua.

La red de vigilancia, que se muestrea una vez cada tres años, integrada por 54 puntos de control también se muestre en 2024.

Con carácter no periódico, en 2024 se realizó una campaña específica para la caracterización de la radioactividad de las masas de agua subterráneas.

COLABORACIÓN EN OTRAS ACTUACIONES DEL CIATF

Con otros departamentos

Para el cumplimiento de las funciones que desarrolla el CIATF, este Departamento colabora con otros departamentos del Organismo, lo que ha dado lugar a las siguientes actividades

| RESUMEN MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL DPTO. DE RECURSOS SUBTERRÁNEOS DEL CIATF | 2022 | 2023 | 2024 |
|---|------------|------------|------------|
| VINCULADAS A OTROS DPTOS. DEL CIATF | | | |
| INFORMES RELACIONADOS CON: | | | |
| Auxilios para obras de iniciativa privada | 3 | 4 | 2 |
| Certificaciones de auxilios | 51 | 107 | 84 |
| Autorizaciones para vertidos al subsuelo de aguas residuales | 31 | 34 | 45 |
| Instalaciones para EDAM y EDAS | 14 | 11 | 09 |
| Hidrológicos, geológicos, geotécnicos | 0 | 0 | - |
| Evacuación al subsuelo de aguas pluviales | 7 | 3 | 7 |
| Informes hidrogeológicos vinculados a cementerios | 2 | 2 | - |
| Otros | 5 | 18 | 13 |
| Subtotal | 113 | 275 | 161 |

Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife

Se colabora en aspectos relacionados con las aguas subterráneas, en especial en el reporte de datos y cuestionarios al Gobierno de Canarias.

Declaración de emergencia hídrica

Con anterioridad a la declaración de la emergencia hídrica (Decreto de la Presidencia del CIATF de 29 de mayo de 2024) se emitió informe de evaluación sobre el estado cuantitativo de las aguas subterráneas y su previsible evolución. Una vez declarada, se ha colaborado en el seguimiento de las medidas previstas.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y GUIONES DE OBRA.

Durante el año 2024 se continuó trabajando activamente en el “Estudio para para la determinación de la capacidad drenante y caracterización del flujo en la zona no saturada frente a vertidos puntuales. Prueba piloto. EDRAR de Valle de Guerra. Tenerife”; hasta la liquidación del contrato en noviembre de 2024.

Mediante la figura de un contrato menor se encargó al Laboratorio de Física Medica y Radiactividad Ambiental (FIMERALL), con la intermediación de la Fundación de la ULL, el estudio “Caracterización radiológica de las Masas de agua subterránea de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife.

7 LABORES DE FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

Se colabora activamente con distintas instituciones – Universidad de La Laguna, Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, Instituto Geográfico Nacional, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, INVOLCAN, CSIC- en la realización de trabajos de investigación vinculados con las aguas subterráneas.

Destacar en este ámbito, el Convenio de Colaboración entre la Universidad de La Laguna y el Consejo Insular de Aguas de Tenerife para la realización de estudios complementarios en tres sondeos de nueva ejecución en el Acuífero Colgado de la Vega (La Laguna, Tenerife).

Entre las actuaciones divulgativas señalar la impartición de charlas específicas tanto para alumnos de ESO como de Universidad.

8 PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, ALMACENAMIENTO, SANEAMIENTO Y ACTUACIONES SOBRE EL PATRIMONIO HIDRÁULICO

El art. 6.1 del Decreto 158/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de aguas terrestres y obras hidráulicas establece que: “Los Cabildos Insulares recabarán de los Consejos Insulares respectivos y remitirán, a través del órgano competente de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, al Parlamento de Canarias, antes del 30 de junio de cada año, una Memoria justificativa del costo de funcionamiento y del rendimiento y eficacia de los servicios transferidos, así como la liquidación de sus Presupuestos”.

A esta técnica de control de las competencias transferidas vuelve a nombrarse en la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en su art. 30.

La Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, en su art. 10, atribuye a los Consejos Insulares de Aguas, entre otras funciones: la realización de las obras hidráulicas; la gestión y control del dominio público hidráulico así como de los servicios públicos regulados en la Ley; el control de la ejecución del planeamiento hidrológico y, en su caso, la revisión del mismo; el otorgamiento de las concesiones, autorizaciones, certificaciones y demás actos relativos a las aguas; la instrucción de todos los expedientes sancionadores y la resolución de los sustanciados por faltas leves y menos graves; la participación en la preparación de los planes de ordenación territorial, económicos y demás que puedan estar relacionados con las aguas de la isla; así como la prestación de toda clase de servicios técnicos relacionados con el cumplimiento de sus fines y, cuando proceda, el asesoramiento a las Administraciones Públicas, así como a los particulares.

Las actuaciones que realiza el Área de Infraestructura Hidráulica tienen como base las funciones citadas y se traducen en actividad administrativa que está íntimamente relacionada, con infraestructuras hidráulicas.

En primer lugar, los Consejos Insulares de Aguas ostentan la competencia para autorizar, atendiendo a lo establecido en la planificación hidrológica, la instalación de plantas de producción industrial de agua, considerando como tal, a la que no interfiera en el ciclo

natural del agua en las islas. Así, se tramitan un número considerable de expedientes relacionados con la desalación de agua (de mar o salobres), y con la depuración de las aguas residuales algunas con posterior reutilización.

En íntima relación con la depuración de las aguas residuales, los Consejos tienen también competencia para autorizar vertidos al dominio público hidráulico, así ostentan competencia para otorgar autorización toda actividad susceptible de provocar contaminación o degradación del dominio público hidráulico y, en particular, el vertido de líquidos y de productos susceptibles de contaminar las aguas superficiales y subterráneas, lo cual se traduce en la tramitación de los expedientes tendentes a la obtención de dicha autorización.

Respecto a la depuración y vertido, actualmente el Área de Infraestructura Hidráulica está realizando una importante labor de inspección de las infraestructuras autorizadas en los expedientes EDAR. De las comprobaciones realizadas en muchos casos se deriva que existen incumplimientos de las condiciones de las autorizaciones otorgadas, dando lugar a la apertura de procedimientos sancionadores y de extinción de los títulos habilitantes.

Asimismo, tienen competencias en materia de almacenamiento de aguas requiriendo información sobre las características de la instalación y el destino de las aguas, así como otorgando autorización administrativa para la instalación de depósitos de capacidad superior a 1.000 metros cúbicos, de más de cinco metros de altura y los destinados al servicio de terceros.

La construcción de nuevos canales y conducciones, también es competencia de los Consejos Insulares de Aguas.

TABLA 22.- SOLICITUDES FORMULADAS EN MATERIAS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, SANEAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y OTRAS ACTUACIONES SOBRE EL PATRIMONIO HIDRÁULICO

| TIPO DE EXPEDIENTE | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|--|------------|-----------|-----------|-----------|
| Plantas desaladoras de agua salobre | 2 | 0 | 0 | 3 |
| Plantas desaladoras de agua de mar | 2 | 3 | 2 | 0 |
| Plantas depuradoras de aguas residuales | 46 | 56 | 45 | 62 |
| Almacenamiento | 15 | 5 | 3 | 2 |
| Autorizaciones en el patrimonio hidráulico | 4 | 4 | 4 | 2 |
| Autorizaciones | 36 | 22 | 0 | 0 |
| TOTAL | 105 | 90 | 54 | 69 |

TABLA 23.- RESOLUCIONES DICTADAS EN RELACIÓN CON EXPEDIENTES DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, SANEAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y ACTUACIONES SOBRE EL PATRIMONIO HIDRÁULICO

| TIPO DE EXPEDIENTE | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|--|------|------|------|------|
| Plantas desaladoras de agua salobre | 4 | 7 | 1 | 0 |
| Plantas desaladoras de agua de mar | 10 | 14 | 11 | 22 |
| Plantas depuradoras de aguas residuales | 151 | 108 | 104 | 343 |
| Almacenamiento | 7 | 4 | 4 | 2 |
| Autorizaciones en el patrimonio hidráulico | 4 | 1 | 1 | 1 |

| TIPO DE EXPEDIENTE | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|--------------------|------------|------------|------------|------------|
| Autorizaciones | 17 | 26 | 26 | 0 |
| TOTAL | 193 | 160 | 147 | 368 |

TABLA 24.- TIPOS DE RESOLUCIONES DICTADAS

| TIPO DE RESOLUCIÓN | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|------------------------|------------|------------|------------|------------|
| Autorizaciones | 63 | 59 | 22 | 31 |
| Denegaciones | 0 | 1 | 1 | 2 |
| Desistimientos | 23 | 10 | 1 | 18 |
| Archivo de actuaciones | 15 | 9 | 4 | 0 |
| Otras resoluciones | 92 | 111 | 8 | 298 |
| TOTAL | 193 | 190 | 116 | 349 |

También hay que destacar la actividad que se desarrolla en virtud de la potestad de policía que ostenta el Consejo Insular de Aguas, en concreto, en el Área de Infraestructura se instruyen los expedientes sancionadores motivados como consecuencia de infracciones en materia de vertidos.

TABLA 25.- EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE VERTIDOS

| | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|-----------------------|------|------|------|------|
| Expedientes iniciados | 26 | 19 | 23 | 36 |
| Expedientes resueltos | | | | 22 |

TABLA 26.- EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES EN MATERIA DE VERTIDO:

| TIPO DE RESOLUCIÓN | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|------------------------|------|------|------|------------|
| Citaciones | | | | 341 |
| Insuficiencias | | | | 96 |
| Autorizaciones | | | | 31 |
| Caducidades | | | | 206 |
| Rehabilitaciones | | | | 41 |
| Renovaciones | | | | 11 |
| Prorrogas | | | | 9 |
| Cambios de titularidad | | | | 14 |
| TOTAL | | | | 749 |

Por otro lado, según la precitada Ley de Aguas de Canarias, los Consejos Insulares pueden imponer las servidumbres que resulten de la planificación y Actuaciones Hidrológicas. En este sentido, y al objeto de lograr una mayor eficiencia del sistema insular de trasvases de agua sin que se vea afectada la naturaleza de las aguas en circulación, se tramitan expedientes encaminados al establecimiento de servidumbres forzosas de acueducto.

De igual forma, para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que promueve este Organismo, que en su mayoría materializan actuaciones previstas en la planificación hidrológica, se tramitan expedientes de adquisición y de expropiación forzosa donde se ostenta la condición de beneficiario, correspondiendo la realización de, entre otras, las siguientes actuaciones: levantamiento de actas previas a la ocupación, depósitos previos, indemnizaciones por rapidez en la ocupación, actas de ocupación, informes de valoración, actuaciones encaminadas a llegar a un mutuo acuerdo en cuanto al justiprecio, actas de ocupación y pago, y todas aquellas a las que obliga la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa y su reglamento de desarrollo.

Por otra parte, y en virtud de lo dispuesto en Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, una parte destacada de la actividad se centra en la elaboración de los informes que este Organismo debe emitir en los procedimientos para la aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como de los instrumentos para la ejecución material de dicho planeamiento, así como informes competenciales para valorar la viabilidad de proyectos.

En este sentido, es importante resaltar el informe preceptivo que deben emitir los Consejos Insulares de Aguas en los actos o planes de las Comunidades Autónomas o de las entidades locales que comporten nuevas demandas de recursos hídricos previsto en el art. 25.4 Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

También, es significativa la actividad en el Área en relación a la emisión de informes en procedimientos sectoriales, como las consultas que se realizan durante la tramitación de procedimientos de evaluación de impacto ambiental derivados de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

TABLA 27.- OTROS EXPEDIENTES TRAMITADOS

| TIPO DE EXPEDIENTE | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|------------------------------------|------|------|------|------|
| Servidumbres forzosas de acueducto | 1 | 5 | 1 | 1 |
| Expropiaciones | 2 | 1 | 1 | 1 |
| Ocupaciones Temporales | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Planeamiento | 19 | 36 | 31 | 0 |
| Autorización ambiental Integrada | 0 | 0 | 3 | 1 |
| Informes de Proyectos | 101 | 85 | 65 | 74 |
| Responsabilidad Patrimonial | 2 | 3 | 2 | 4 |
| Reutilización | 1 | 0 | 1 | 1 |
| Vertidos Actividades Clasificadas | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Eléctricos | 0 | 0 | 4 | 1 |
| Cesiones en uso | 0 | 4 | 0 | 1 |
| Dominio | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Asuntos varios | 91 | 61 | 57 | 90 |

8.1 OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS

TABLA 27.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

| Tipo de expediente | 2024 | |
|--|-----------|-------------------------|
| | Nº | Importe de adjudicación |
| Contratos de obras | 15 | 11.668.792,15 € |
| Contratos de gestión de servicios públicos | 0 | 0,00 € |
| Contratos de suministro | 9 | 39.338.623,38 € |
| Consultoría y asistencia y de servicios | 51 | 10.763.835,46 € |
| Concesión de obra pública | 0 | 0.00 € |
| TOTAL | 75 | 61.771.250,99 € |

| | | |
|-----------------------|-----------|-----------------------|
| Contratos menores | 32 | 527.872,93 € |
| Contratos modificados | 10 | 4.996.919,92 € |
| TOTAL | 42 | 5.524.792,85 € |

8.2 AUXILIOS A PROYECTOS DE OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA

Tradicionalmente ha sido el sector privado de la isla el que ha efectuado grandes desembolsos en obras hidráulicas, especialmente galerías y pozos, embarcándose en empresas de elevado riesgo, dada la incertidumbre y el desconocimiento del medio físico subterráneo con que contaban estos emprendedores. (El número de partícipes hoy en día en Comunidades de Agua en Tenerife se estima en unas 50.000 personas).

Este sistema ha supuesto, como ventajas, que ha incentivado la competencia y la austeridad del sector, y ha adelantado obras que de otro modo se habrían demorado años.

El Plan Hidrológico Insular de 1996, así como los posteriores de 2015, 2018, 2021 y 2023 han apostado decididamente por la continuación de la gestión eminentemente privada de los aprovechamientos, que ha probado su eficacia y eficiencia a lo largo del tiempo.

Con el objeto de incentivar y mejorar estas obras de interés público, el título séptimo de la Ley de Aguas de Canarias prevé la posibilidad de que se convoquen concursos públicos para la concesión de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada, con el fin de ofrecer, a todos aquellos interesados, cauces francos para su incorporación a la tarea común de mejorar la gestión hidráulica de las islas. Quedan fuera

de estos auxilios los titulares que no hayan inscrito su aprovechamiento en el Registro de Aguas, en concordancia con la orientación publicadora que reconoce y potencia la LAC.

Las obras pueden ser auxiliadas con una subvención a fondo perdido de hasta el 50 % del costo de la inversión y la concesión de estas ayudas se hace mediante la tramitación de un procedimiento previsto en el Decreto 88/1991, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada.

Mediante Decreto de la Vicepresidencia de este Organismo de fecha 15 de mayo de 2024, fue resuelto el concurso público para la solicitud de Auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada año 2023, que fue convocado mediante resolución de dicha forma con un importe total de un millón quinientos mil euros (1.500.000,00 €) a distribuir entre las anualidades 2024 y 2025. Para dicha convocatoria se recibieron cuarenta y siete (47) solicitudes de auxilios, de las cuales fueron otorgadas un total de treinta y nueve (39).

Asimismo, durante los últimos meses del año 2024 se inició el procedimiento de aprobación de nuevas Bases reguladoras del concurso público para solicitud de Auxilios a Proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada, así como la redacción del nuevo Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2025-2027, siendo ambos aprobados finalmente mediante sendos Acuerdos de la Junta de Gobierno del CIATF en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de abril de 2025.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN CON EXPEDIENTES DE AUXILIOS A PROYECTOS DE OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA

| | 2023 | 2024 |
|--|-------------|-------------|
| Concesión de Auxilios | - | 1 |
| Convocatoria de Auxilios | 1 | - |
| Aceptación Renuncia parcial a Auxilios | 12 | 3 |
| Pérdida parcial de derecho al cobro Auxilios | - | - |
| Pérdida total de derecho al cobro Auxilios | - | - |
| Aprobación Cuenta justificativa Auxilios | 38 | 13 |
| Devolución de garantías | 38 | 13 |
| TOTAL | 89 | 30 |

9 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

9.1 EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

El Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para el ejercicio 2024 entró en vigor el día 3 de enero del mismo año y fue aprobado con una previsión inicial de 58.774.031,75 €. Dicho presupuesto se vio incrementado a lo largo del ejercicio en un 65,48 % (+38.482.415,98 €), alcanzando una cifra definitiva de 97.256.447,73 €.

Estas variaciones del presupuesto inicial tienen su justificación en las distintas modificaciones de crédito que han tenido lugar durante el año, destacando las siguientes:

- Incorporación de remanentes de crédito del ejercicio 2023 al presupuesto. Realizada según lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLHL, por importe de 17.710.607,47 euros y que se

corresponde con los créditos que amparan proyectos de gasto financiados con ingresos afectados.

- Generación de créditos por mayores ingresos como consecuencia de otorgamiento de aportación específica de capital consignada en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo 2024, a favor del CIATF, para la financiación del proyecto 2024/0573 “ACTUACIONES DERIVADAS DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA HÍDRICA” por importe de 10.500.000,00 euros.
- Crédito extraordinario aprobado de conformidad con lo establecido en el TRLHL, para transferir a favor del Cabildo de Tenerife el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del Presupuesto del CIATF de 2023, en la cuantía de 4.000.000,00 euros, con objeto de que la Corporación Insular proceda a la reducción del endeudamiento neto.
- Generación de créditos por mayores ingresos tras otorgarse aportación adicional específica de capital consignada en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo 2024, a favor del CIATF, para la financiación del proyecto 2024/0573 “ACTUACIONES DERIVADAS DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA HÍDRICA” por importe de 3.049.242,99 euros.
- Generación de créditos por mayores ingresos procedentes de la Comunidad Autónoma Canaria, tras conceder subvención directa nominada al CIATF por importe de 2.700.000,00 euros, destinada a la “Rehabilitación del emisario EDAR La Orotava”

9.2 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

En lo que respecta a la ejecución del presupuesto del Organismo, el grado de realización de los ingresos del ejercicio alcanzó el 66,68 % de las previsiones definitivas, siendo su importe de 64.852.344,62 €. En cuanto al presupuesto de gastos, el conjunto de obligaciones reconocidas ascendió a 54.922.307,34 €, lo que supone un grado de ejecución de un 55,24%.

TABLA 6.- COMPARACIÓN RESULTADO PRESUPUESTARIO 2023-2024

| En euros | 2023 | 2024 |
|---|----------------------|---------------------|
| Total Derechos reconocidos netos | 50.952.527,05 | 64.852.344,62 |
| Total Obligaciones reconocidas netas | 53.014.010,66 | 54.922.307,34 |
| Resultado Presupuestario | -2.061.483,61 | 9.930.037,28 |
| Gastos financiados con remanente de tesorería para gastos generales | 7.365.278,31 | 7.365.278,31 |
| Desviaciones negativas de financiación | 8.708.473,69 | 6.851.149,08 |
| Desviaciones positivas de financiación | 10.213.882,71 | 19.607.320,78 |
| Resultado Presupuestario Ajustado | 3.798.385,68 | 1.173.865,58 |

TABLA 7.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO: POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

| CAPÍTULOS DE INGRESOS | 2023 | | | 2024 | | |
|--|-------------------------|----------------------|----------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|
| | PREVISIONES DEFINITIVAS | DERECHOS RECONOCIDOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | PREVISIONES DEFINITIVAS | DERECHOS RECONOCIDOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA |
| III. TASAS Y OTROS INGRESOS | 2.202.938,12 | 4.774.320,49 | 1.432.655,13 | 1.574.125,85 | 1.751.697,04 | 1.402.817,30 |
| IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 49.495.037,86 | 29.694.168,83 | 25.158.623,22 | 38.884.101,78 | 28.895.261,16 | 25.273.399,30 |
| V. INGRESOS PATRIMONIALES | | 202.830,49 | 202.830,49 | | 534.222,51 | 534.222,51 |
| VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | | | | | 11.982,44 | 11.982,44 |
| VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 20.194.416,42 | 16.168.464,24 | 127.712,44 | 34.972.611,63 | 33.556.137,47 | 33.202.278,07 |
| VIII. ACTIVOS FINANCIEROS | 24.084.127,27 | 112.743,00 | 27.137,00 | 21.825.608,47 | 103.044,00 | 28.302,00 |
| TOTAL | 95.976.519,67 | 50.952.527,05 | 26.948.958,28 | 97.256.447,73 | 64.852.344,62 | 60.453.001,62 |
| CAPÍTULO DE GASTOS | CREDITOS DEFINITIVOS | OBLIGAC. RECONOCIDAS | PAGOS LIQUIDADOS | CRED. DEFINITIVOS | OBLIGAC. RECONOCIDAS | PAGOS LIQUIDADOS |
| I. GASTOS DE PERSONAL | 6.677.828,88 | 6.437.013,07 | 6.414.300,07 | 6.759.881,30 | 6.488.065,43 | 6.488.065,43 |
| II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 49.772.932,11 | 26.631.414,65 | 25.801.318,98 | 36.210.832,58 | 25.420.546,19 | 25.416.324,57 |
| III. GASTOS FINANCIEROS | 38.000,00 | 9.870,72 | 9.867,59 | 38.000,00 | 11.668,18 | 11.668,18 |
| IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | 4.000.000,00 | 4.000.000,00 | 4.000.000,00 |
| V. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | | | | 27.961,46 | 0,00 | 0,00 |
| VI. INVERSIONES REALES | 37.287.906,60 | 19.037.601,68 | 8.663.934,31 | 48.496.782,18 | 18.068.384,10 | 17.798.444,28 |
| VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 2.079.851,08 | 785.367,54 | 758.187,36 | 1.607.989,21 | 830.599,44 | 830.599,44 |
| VIII. ACTIVOS FINANCIEROS | 120.001,00 | 112.743,00 | 105.303,00 | 115.001,00 | 103.044,00 | 103.044,00 |
| TOTAL | 95.976.519,67 | 53.014.010,66 | 41.752.911,31 | 97.256.447,73 | 54.922.307,34 | 54.648.145,90 |

De la información anterior destaca el volumen de las obligaciones reconocidas de gastos corrientes, que se corresponde con la gestión de infraestructuras hidráulicas a favor de los Ayuntamientos de la Isla, en virtud de Convenios de colaboración que mantiene el CIATF con los mismos. Dichos gastos están compensados con los derechos reconocidos de transferencias corrientes del presupuesto de ingresos.

TABLA 8.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

| PROGRAMAS DE GASTOS | 2023 | | | 2024 | | |
|---|-------------------------|--------------------------|----------------------|-------------------------|--------------------------|----------------------|
| | PREVISIONES DEFINITIVAS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | PAGOS LIQUIDADOS | PREVISIONES DEFINITIVAS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | PAGOS LIQUIDADOS |
| FUNCIONAMIENTO CONSEJO | 10.975.739,47 | 8.278.848,08 | 8.049.070,54 | 13.733.463,41 | 12.416.428,44 | 12.412.206,82 |
| GESTIÓN INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA | 828.584,30 | 389.800,21 | 389.800,21 | 785.651,90 | 470.203,75 | 355.718,90 |
| ABASTECIMIENTO URBANO | 3.143.774,42 | 1.687.856,59 | 1.687.856,59 | 1.871.057,96 | 1.659.109,59 | 1.658.505,61 |
| SANEAMIENTO Y REGENERACIÓN | 1.033.738,36 | 137.854,34 | 8.405,19 | 639.698,67 | 143.884,92 | 143.884,92 |
| DESALACIÓN Y DESALINIZACIÓN | 30.000,00 | 0,00 | 0,00 | 131.492,30 | 131.492,30 | 131.492,30 |
| APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS | 123.378,75 | 23.200,18 | 22.681,23 | 50.125,86 | 22.022,03 | 22.022,03 |
| OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS | 1.355.577,50 | 1.194.206,98 | 345.699,82 | 2.076.582,74 | 220.969,70 | 220.969,70 |
| GESTIÓN SISTEMA ADEJE – ARONA | 36.978.220,88 | 19.808.812,39 | 17.715.543,17 | 33.464.085,56 | 21.572.690,47 | 21.570.942,95 |
| CONVENIO OBRAS HIDRÁULICAS INTERÉS GENERAL | 208.319,71 | 0,00 | 0,00 | 243.319,71 | 243.707,71 | 243.707,71 |
| GESTIÓN SISTEMA REGENERACIÓN N.E. | 2.979.392,93 | 1.670.393,51 | 1.448.562,03 | 2.312.932,45 | 1.317.751,43 | 1.317.751,43 |
| GESTIÓN SISTEMA REGENERACIÓN VALLE LA OROTAVA | 2.079.140,86 | 1.271.474,51 | 1.271.127,50 | 4.632.440,91 | 1.263.889,45 | 1.112.187,09 |
| GESTIÓN SISTEMA DESALACIÓN VALLE GÜÍMAR | 2.146.460,49 | 2.851.100,37 | 2.305.346,15 | 3.708.672,66 | 1.294.998,10 | 1.293.596,99 |
| GESTIÓN SISTEMA DESALINIZACIÓN N.O. | 4.348.209,34 | 1.623.173,53 | 1.521.987,15 | 3.784.345,06 | 1.282.297,31 | 1.282.297,31 |
| GESTIÓN SISTEMA DESALINIZACIÓN DEL OESTE | 3.253.456,91 | 1.425.929,87 | 1.394.708,11 | 2.475.487,70 | 476.206,35 | 476.206,35 |
| GESTIÓN SISTEMA DESALACIÓN ABONA | 8.486.388,88 | 3.417.589,76 | 3.159.081,19 | 10.023.465,62 | 4.576.859,10 | 4.576.859,10 |
| GESTIÓN SISTEMA SANEAMIENTO ISLA BAJA | 185.244,66 | 71.604,77 | 71.604,77 | 743.758,17 | 197.581,41 | 197.581,41 |
| GESTIÓN SISTEMA SANEAMIENTO VALLE GÜÍMAR | 9.634.490,31 | 6.569.101,59 | 5.569,71 | 1.550.547,52 | 510.485,03 | 510.485,03 |
| GESTIÓN SISTEMA DESALACIÓN DEL OESTE | 7.856.866,13 | 2.593.063,98 | 2.355.867,95 | 10.960.885,58 | 5.396.063,16 | 5.396.063,16 |
| GESTIÓN SISTEMA TRANSPORTE DEL NORTE | 75.000,00 | 0,00 | 0,00 | 312.113,88 | 1.700.777,35 | 1.700.777,35 |
| GESTIÓN SISTEMA REGENERACIÓN METROPOLITANO | 11.186,47 | 0,00 | 0,00 | 31.520,23 | 0,00 | 0,00 |
| GESTIÓN SISTEMA REGENERACIÓN DEL OESTE | 4.274,59 | 0,00 | 0,00 | 917.202,18 | 20.232,43 | 20.232,43 |
| GESTIÓN SISTEMA REGENERACIÓN DE ABONA | 67.200,00 | 0,00 | 0,00 | 2.645.336,20 | 4.657,31 | 4.657,31 |
| GESTIÓN SISTEMA REGENERACIÓN ARONA ESTE-SAN MIGUEL | 171.874,71 | 0,00 | 0,00 | 134.300,00 | 0,00 | 0,00 |
| CONVENIO ACUAES – ALTA INSPECCIÓN ACUAES | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA LO 2/2012 | | | | 27.961,46 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL GASTOS | 95.976.519,67 | 53.014.010,66 | 41.752.911,31 | 97.256.447,73 | 54.922.307,34 | 54.648.145,90 |

La clasificación por programas del Presupuesto ofrece información de la estructura del gasto en función de las distintas actividades a las que el Consejo Insular de Aguas destina sus recursos. De los veinticinco programas vigentes en el presupuesto 2024 destacan, por su importancia económica, los de gestión de las infraestructuras de los sistemas de desalación de agua de mar, depuración y vertido de Adeje-Arona y de Abona, los de gestión de las infraestructuras del sistema de depuración y vertidos de aguas residuales del Valle de la Orotava y del Nordeste de Tenerife; así como el de funcionamiento del CIATF, que engloba toda la estructura de personal y los gastos de funcionamiento necesarios para prestar la actividad.

6.1. EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA

TABLA 9.- EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2023-2024

| COMPONENTES | 2023 | 2024 |
|--|----------------------|----------------------|
| 1. (+) Fondos Líquidos | 8.889.578,35 | 24.309.925,37 |
| 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro: | 31.160.188,66 | 14.903.144,90 |
| + del Presupuesto corriente | 24.003.568,77 | 4.399.343,00 |
| + de Presupuestos cerrados | 6.867.040,06 | 10.221.220,70 |
| + de operaciones no presupuestarias | 289.579,83 | 282.581,20 |
| 3. (-) Obligaciones pdtes. de Pago: | 11.826.049,84 | 1.065.543,03 |
| + del Presupuesto corriente | 11.261.099,35 | 274.161,44 |
| + de Presupuestos cerrados | 137.094,56 | 333.183,43 |
| + de operaciones no presupuestarias | 427.855,93 | 458.198,16 |
| 4. (+) Partidas pendientes de aplicación: | 0,00 | 0,00 |
| - cobros realizados pdtes. aplic. definitiva | 0,00 | 0,00 |
| + pagos realizados pdtes. aplic. definitiva | 0,00 | 0,00 |
| I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4): | 28.223.717,17 | 38.147.527,24 |
| II. Saldos de dudoso cobro | 6.300.302,69 | 7.217.208,26 |
| III. Exceso de financiación afectada | 17.710.607,47 | 31.917.996,72 |
| IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III) | 4.212.807,01 | -987.677,74 |

En lo que se refiere a parámetros significativos de la liquidación del presupuesto, destaca el resultado presupuestario ajustado positivo que asciende a 1.173.865,58 €; y el remanente de tesorería total que, una vez tenido en cuenta los saldos de dudoso cobro y los excesos de financiación afectada, dan un remanente negativo de tesorería para gastos generales de 987.677,74€.

9.3 PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2025

**TABLA 10.- PRESUPUESTO PARA 2025: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
Y COMPARACIÓN CON EL DE 2024**

| CAPÍTULOS DE INGRESOS | PRESUPUESTO INICIAL 2024 | PRESUPUESTO INICIAL 2025 | DIFERENCIA (%) |
|---|---------------------------------|---------------------------------|-----------------------|
| III. TASAS Y OTROS INGRESOS | 1.574.125,85 | 1.590.248,11 | +1,02% |
| IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 38.396.536,26 | 39.695.121,81 | +3,38% |
| V. INGRESOS PATRIMONIALES | 0,00 | 0,00 | - |
| VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 0,00 | 0,00 | - |
| VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 18.723.368,64 | 18.760.270,00 | +0,20% |
| VIII. ACTIVOS FINANCIEROS | 80.001,00 | 200.001,00 | +150,00% |
| TOTAL INGRESOS | 58.774.031,75 | 60.245.640,92 | +2,5% |
| CAPÍTULOS DE GASTOS | | | |
| I. GASTOS DE PERSONAL | 6.585.628,34 | 6.931.717,49 | +5,26% |
| II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 33.207.226,50 | 34.315.652,43 | +3,34% |
| III. GASTOS FINANCIEROS | 38.000,00 | 38.000,00 | 0,00 |
| IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0,00 | 0,00 | - |
| V. FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREV. | 139.807,27 | 0,00 | - |
| VI. INVERSIONES REALES | 17.723.368,64 | 17.760.270,00 | +0,21% |
| VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | |
| VIII. ACTIVOS FINANCIEROS | 80.001,00 | 200.001,00 | +150,00% |
| TOTAL GASTOS | 58.774.031,75 | 60.245.640,92 | +2,5% |

La estructura del Presupuesto para el ejercicio 2025 sigue las mismas pautas que en ejercicios anteriores, con un aumento de los créditos iniciales del 2,5%.